



**DIPUTACIÓN DE VALLADOLID**

**ÁREA DE CULTURA Y TURISMO**  
SERVICIO DE JUVENTUD Y DEPORTES

***II PLAN PROVINCIAL  
DE JUVENTUD  
DE LA DIPUTACIÓN  
DE VALLADOLID  
2008-2011\****

\* Aprobado en sesión plenaria el 28 de diciembre de 2007

# ÍNDICE

## PRESENTACIÓN FUNDAMENTACIÓN

- **Referentes legales**
  - a. La Constitución Española
  - b. Ley Orgánica 14/2007, de 30 de noviembre, de reforma del Estatuto de Autonomía de Castilla y León
  - c. La Ley Reguladora de Bases de Régimen Local
  - d. La Ley de Régimen Local de Castilla y León
  - e. La Ley de Juventud de Castilla y León
  - f. Orientaciones provenientes de la Unión Europea

## ELABORACIÓN DEL PLAN

- Evaluación del I Plan Provincial de Juventud
- Encuesta sobre la situación y necesidades de la juventud en la provincia de Valladolid. Año 2007
- Estudios de juventud Castilla y León
- Informe anual jóvenes 2006. Injuve
- Proceso de consulta

## LÍNEAS ESTRATÉGICAS

### OBJETIVOS GENERALES

### ÁREAS DE INTERVENCIÓN

- *Área de Promoción Juvenil*
  - 1. Programa de Información Juvenil
  - 2. Programa de Formación Juvenil
  - 3. Programa de Dinamización Juvenil
  - 4. Programa de Promoción artística y cultural e Iniciativas juveniles
- *Área de Transversalidad*
  - o Empleo
  - o Vivienda
  - o Educación y Cultura
  - o Acción Social
  - o Turismo
  - o Medio Ambiente
  - o Consumo
  - o Salud
  - o Deporte
- *Área de Colaboración Institucional*
  - o Participación Juvenil
  - o Colaboración con otras Administraciones Públicas

## SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN DEL PLAN

### RECURSOS Y FINANCIACIÓN

- Análisis Estimativo de Costes

## PRESENTACIÓN

Este documento pretende ser un **marco global y estratégico** de actuación en Política de Juventud por parte de la Diputación Provincial desde su aprobación hasta el 31 de diciembre de 2011.

Al tratarse ya del segundo Plan, el anterior sirvió para poner las bases para iniciar una **actuación programada**, abordando las demandas juveniles desde una perspectiva integral y de coordinación entre todas las Áreas de la Diputación con programas destinados a la Juventud. En el actual han participado todos los agentes implicados con el objeto de **consolidar desde la Institución Provincial una estructura de servicio, prestaciones y apoyos a los y las jóvenes** para garantizar la cobertura de sus derechos.

El Plan contiene **líneas estratégicas, marcos organizativos y sistemas de evaluación** y control que requerirán de una mayor concreción a través de la elaboración y el desarrollo de programas y proyectos, dirigido a los cerca de 42.500<sup>1</sup> jóvenes residentes en la actualidad en la provincia de Valladolid.

Debemos resaltar, finalmente, que no se trata de un documento estático y cerrado; muy al contrario, será un **documento de trabajo flexible** para incorporar nuevas actuaciones y cuantas propuestas se estimen oportunas así como introducir modificaciones siempre que éstas estén razonadas, dando cuenta de ello a la Comisión de Seguimiento del Plan.

---

<sup>1</sup> Datos correspondientes al Padrón Municipal de 2005: jóvenes de 15 a 34 años de la provincia de Valladolid excepto Laguna de Duero y Medina del Campo.

## FUNDAMENTACIÓN

La elaboración y posterior aprobación del II Plan Provincial de Juventud de Valladolid por parte de la Diputación es una necesidad que **se fundamenta en dos cuestiones esenciales:**

La primera –de orden jurídico- es tan evidente como el cumplimiento de lo dispuesto en la **Ley 11/2002, de 10 de julio, de Juventud de Castilla y León** que establece la obligatoriedad de aprobación de este instrumento por parte de las Diputaciones Provinciales y los Ayuntamientos de más de 20.000 habitantes.

La segunda cuestión fundamental –de orden estratégico- es la **necesidad de establecer un proceso estructurado**, explícito, coherente y racionalizado que recoja los objetivos y actuaciones que la Diputación de Valladolid desarrolla y prevé llevar a cabo en materia de Juventud desde su aprobación hasta el 2011.

La elaboración de este Plan Provincial debe responder, pues, a las **necesidades y demandas de la juventud de la provincia**, así como a las **exigencias planteadas por la Ley.**

La articulación de este Plan atenderá, entre otros, a los principios de **transversalidad y coordinación**, dos de los principios rectores que la Ley establece. Por ello, en él se recogerán las actuaciones que desde las diferentes Áreas y Servicios de la Diputación de Valladolid tengan por destinatarios a los jóvenes, considerados como tales, a efectos de la Ley, aquellas personas físicas con edad comprendida entre los 14 y los 30 años; menores de 14 años en las materias de tiempo libre y participación juvenil; y menores de 36 en lo que respecta a las materias relativas a la emancipación (empleo y vivienda).

Se observará que las medidas a desarrollar se orienten a buscar una **mayor integración social de la juventud en situaciones de riesgo y exclusión social**, prestando especial atención a los y las **jóvenes inmigrantes.**

Con carácter general, primará el **principio de calidad:** es fundamental poner a disposición de los jóvenes servicios de calidad que, como usuarios de los servicios públicos, tienen derecho a conocer y a demandar, adoptando compromisos de prestación claros y conocidos.

## REFERENTES LEGALES

### a.- La Constitución Española

La Constitución Española debe ser, y es, el punto de partida inspirador de cualquier Política Social Sectorial desarrollada por los Poderes Públicos por cuanto recoge los derechos y deberes fundamentales y la necesidad de intervención de éstos para el pleno desarrollo de los ciudadanos.

Así, en el **artículo 9.2** la Constitución encomienda "a los poderes públicos promover las condiciones para que la libertad y la igualdad del individuo y de los grupos en que se integra sean reales y efectivas; remover los obstáculos que impidan o dificulten su plenitud y facilitar la **participación de todos los ciudadanos en la vida política, económica, cultural y social**".

El texto constitucional se refiere específicamente al colectivo juvenil como objeto de atención específica en su **artículo 48** al afirmar: "**los poderes públicos promoverán las condiciones para la participación libre y eficaz de la juventud en el desarrollo político, social, económico y cultural**".

Este reconocimiento de especificidad del colectivo en la Constitución justifica sobradamente la intervención de las administraciones públicas a través de medidas tendentes a la promoción de este colectivo de edad.

No podemos olvidar, dentro del marco constitucional, que la entidad promotora de este Plan de Juventud -la Diputación Provincial de Valladolid- es una Administración que "**goza de plena autonomía para la gestión de sus intereses**" tal y como indica el **artículo 137** de la Constitución.

### b.- Ley Orgánica de reforma del Estatuto de Autonomía de Castilla y León

El Estatuto de Autonomía de Castilla y León dispone en su **artículo 16** (Ley Orgánica 14/2007, de 30 de noviembre, de reforma del Estatuto de Autonomía de Castilla y León) que los poderes públicos de Castilla y León, en el ejercicio de sus competencias, **deben promover y adoptar las medidas necesarias para garantizar la plena integración de los jóvenes en la vida pública y en la sociedad, facilitando su autonomía, en especial mediante el acceso a la formación, al empleo y a la vivienda.**

Asimismo el **artículo 70** establece que la Comunidad de Castilla y León asume, entre sus competencias exclusivas, **la promoción y atención de las familias, la infancia, la juventud y los mayores.**

## c.- La Ley Reguladora de las Bases de Régimen Local

En el uso de la autonomía para la gestión de sus intereses, las Diputaciones Provinciales deben asegurar “...**el acceso de la población de la Provincia al conjunto de servicios mínimos de competencia municipal...**” tal y como dispone el **artículo 36** de la Ley. En el mismo artículo se refrenda la posibilidad de cooperar con los municipios para la prestación eficaz de los servicios o bien la prestación de servicios públicos de carácter supramunicipal.

Asimismo, el **artículo 31** establece como finalidad de las Diputaciones “Asegurar la prestación integral y adecuada en la totalidad del territorio provincial de los servicios de competencia municipal”, entre los cuales destacan los referidos en el apartado k) del **artículo 25**: “**prestación de los servicios sociales y de promoción y reinserción social**” y en el apartado m) “**Actividades o instalaciones culturales y deportivas; ocupación del tiempo libre; turismo**”.

## d.- La Ley de Régimen Local de Castilla y León

El **artículo 83** de la Ley 1/1998, de 4 de junio, de Régimen Local de Castilla y León, señala que la Comunidad Autónoma atribuirá a los municipios y provincias las competencias que su derecho a la autonomía demande, de acuerdo con lo establecido en el artículo 2.1 de la Ley Reguladora de las Bases de Régimen Local. Siguiendo esta línea, el **artículo 20** de la Ley de Régimen Local de Castilla y León establece que los municipios de Castilla y León ejercerán competencias, en los términos de la legislación del Estado y de las Leyes de la Comunidad Autónoma, en materia de **atención a la Juventud**.

## e.- La Ley de Juventud de Castilla y León

La **Ley 11/2002, de 10 de Julio, de Juventud de Castilla y León** es el marco jurídico más concreto en el que fundamentar el presente Plan ya que incluso establece la obligatoriedad de la elaboración del mismo en su **artículo 10.2.e)**, en el que cita como una de las competencias atribuidas a las Corporaciones Locales la de “**Aprobar los correspondientes Planes de Juventud...**”.

La Ley, en su **artículo 2**, recoge los **principios rectores** de la misma, que a su vez son inspiradores de este Plan Provincial pudiendo sintetizarse en los siguientes:

- a) *Desarrollo de los valores democráticos.*
- b) *Igualdad de oportunidades.*
- c) *Integración Social.*
- d) *Participación Juvenil.*
- e) *Planificación.*
- f) *Transversalidad.*
- g) *Coordinación.*

Según el quinto principio, las distintas administraciones publicas deben planificar su política juvenil, entendida esta planificación como "un marco de ordenación adaptado y estable en materia de Juventud, que garantice una coherencia, eficacia, continuidad y optimización de recursos, en todas las acciones y planteamientos que se lleven a cabo en la materia".

Así, el **artículo 3** establece en sus apartados tercero y cuarto que las Diputaciones Provinciales elaborarán y desarrollarán **Planes Provinciales de Juventud** para cada período legislativo, aclarando que, sin que exista dependencia de objetivos y acciones entre las diferentes administraciones, se considera necesaria la exposición de las mismas para la adecuada coordinación, colaboración y optimización de recursos.

Por otra parte, a lo largo del articulado de la Ley se desarrollan las **competencias y obligaciones** de cada una de las Administraciones y, por lo que se refiere a nuestro caso, **de las Diputaciones Provinciales (artículo 10)**, son las siguientes:

- a) **“Crear con el número y extensión adecuada, las unidades administrativas necesarias para la gestión de las competencias atribuidas por la Ley”.**
- b) **“Establecer medidas a favor de los jóvenes en el ámbito territorial”.**
- c) **“Desarrollar líneas de promoción juvenil en el ámbito de las competencias establecidas en el Título III”.**
- d) **“Garantizar y fomentar la participación de los jóvenes, en la vida política, social, económica y cultural...”**
- e) **“Aprobar los correspondientes Planes de Juventud...”**
- f) **“La inspección en los ámbitos de formación e información juvenil previstos en la Ley a efectos de revocación de servicios”.**
- g) **“Las demás competencias que, de acuerdo con la legislación vigente, corresponden a las Corporaciones Locales o le sean atribuidas.**

El **Título III** regula las denominadas **líneas de promoción juvenil**. Se trata de un conjunto de servicios y actividades encaminados a fomentar la información y la formación entre los jóvenes, la promoción cultural, las actividades de ocio y tiempo libre, el turismo juvenil, las instalaciones juveniles y el carné joven.

Por lo que a esta Diputación respecta el **artículo 27** recoge las **Funciones de las Corporaciones Locales en materia de formación juvenil**:

- a) **Crear y mantener una escuela de animación juvenil y tiempo libre que canalice la formación juvenil de su ámbito territorial.**
- b) **Reconocer y revocar escuelas de animación juvenil y tiempo libre en el ámbito territorial, de acuerdo con la normativa autonómica.**
- c) **Inspeccionar y realizar tareas de seguimiento de las escuelas de animación juvenil y tiempo libre reconocidas por la propia Corporación Local, a efectos exclusivos de la posible revocación de las mismas.**

- d) **Realizar tareas informativas, administrativas, formativas y de evaluación** que reglamentariamente se determinen.
- e) **Desarrollar actividades formativas en su ámbito de intervención** atendiendo a los criterios de coordinación establecidos por la Red de Formación Juvenil de Castilla y León.

#### **El artículo 32 en materia de información juvenil:**

- a) Facilitar a los jóvenes información, documentación y asesoramiento en las materias que sean de su interés [...], para lo cual deberá **crear y mantener al menos un Centro de Información Juvenil**.
- b) **Reconocer y revocar Puntos y Antenas de Información Juvenil** en su ámbito territorial.
- c) **Realizar tareas de inspección y seguimiento** de los puntos y antenas de información juvenil reconocidos...
- d) **Gestionar la información y documentación juvenil en su ámbito de intervención** atendiendo a los criterios de coordinación establecidos por la Junta de Castilla y León para la Red de Información Juvenil de Castilla y León.

**El artículo 33** desarrolla el concepto y ámbito de aplicación de las **actividades juveniles** en cuanto a:

- Desarrollar **actividades juveniles de promoción artística y cultural**.
- **Actividades juveniles de tiempo libre**.
- **Actividades de turismo e intercambio de jóvenes**.

El **Título IV de la Ley** se dedica a la **Participación Juvenil** y establece las formas de participación juvenil, el voluntariado, el Consejo de la Juventud de Castilla y León y los Consejos Locales, Comarcales y Provinciales de Juventud y el **Título V, de los Recursos y la Financiación**, establece en su artículo 76.2 que las Diputaciones Provinciales establecerán líneas de apoyo económico a las asociaciones juveniles y consejos de juventud en su ámbito de competencia.

En definitiva, podemos decir que la Ley 11/2002, de Juventud de Castilla y León perfila definitivamente los contenidos que tiene este II Plan Provincial de Juventud de Valladolid.

## **f.- Orientaciones provenientes de la Unión Europea**

Aparte del contexto autonómico y estatal en el que se desarrollan las políticas públicas municipales, no se puede perder de vista el **marco europeo** en el que nos encontramos, motivo por el cual, otra de las bases en las que se asienta el II Plan Provincial de Juventud es en el **Libro Blanco de Juventud de la Comisión Europea**, resultado de la consulta lanzada por la Comisión para conocer las expectativas y preocupaciones de los jóvenes europeos. Esta consulta mostró que para los jóvenes las acciones políticas emprendidas no estaban adaptadas a sus expectativas.



Por ello, en él se recogen una serie de planteamientos y orientaciones para los Estados Miembro con relación a los temas de mayor interés para la juventud, que es necesario tener en cuenta a la hora de planificar las actuaciones dirigidas a ella.

Por un lado, las cuatro prioridades temáticas propuestas en el Libro Blanco **“Un nuevo impulso para la juventud europea”** (noviembre 2001) son: **participación, información, actividades de voluntariado** entre los jóvenes y mayor **comprensión y conocimiento de la juventud**. Tras realizarse cuestionarios en los distintos Estados Miembros sobre estos cuatro temas prioritarios, el Consejo Europeo adoptó en noviembre de 2004, **catorce objetivos comunes** para llevar a cabo la cooperación política en el ámbito de las cuatro prioridades:

- **Participación**

Desarrollar la participación de los jóvenes estableciendo y apoyando medidas que favorezcan el ejercicio de una ciudadanía activa por parte de los jóvenes y que refuercen su participación efectiva en la vida democrática:

1. Aumentar la participación de los jóvenes en la vida ciudadana de la sociedad en la que viven.
2. Aumentar la participación de los jóvenes en el sistema de la democracia representativa.
3. Respaldar en mayor medida las distintas formas de aprender a participar.

- **Información**

Desarrollar la información para los jóvenes mejorando el acceso a la misma para reforzar su participación en la vida pública y su realización personal como ciudadanos activos y responsables:

4. Mejorar el acceso de la juventud a los servicios de información.
5. Aumentar la oferta de información de calidad.
6. Reforzar la participación de los jóvenes en la información de su interés, por ejemplo, en la elaboración y difusión de la información.

- **Actividades de voluntariado de los jóvenes**

Con objeto de incrementar la ciudadanía activa y la solidaridad de los jóvenes, se deben crear, facilitar, fomentar y reconocer actividades de voluntariado en todos los niveles:

7. Alentar el desarrollo de actividades de voluntariado juvenil con objeto de fomentar el conocimiento de las posibilidades existentes, ampliar su alcance y mejorar su calidad.

8. Facilitar a los jóvenes la realización de actividades de voluntariado, eliminando los obstáculos existentes.

9. Promover actividades de voluntariado para reforzar la solidaridad de los jóvenes y su compromiso como ciudadanos responsables.

10. Reconocer las actividades de voluntariado de los jóvenes a fin de valorizar sus aptitudes personales adquiridas de ese modo y su compromiso en favor de la sociedad, así como la función que dichas actividades de voluntariado cumplen en lo referente a facilitar la transición entre los estudios, por un lado, y el trabajo y la vida adulta, por otro.

- **Mayor entendimiento y conocimiento de la juventud**

Para elaborar políticas oportunas, eficientes y sostenibles es importante alentar el desarrollo de un ámbito de conocimientos coherente, pertinente y cualitativo en el campo de la juventud en Europa y anticipar sus futuras necesidades mediante el intercambio, el diálogo y el trabajo en red:

11. Determinar, también a nivel local y regional, el conocimiento existente en áreas prioritarias del ámbito de la juventud, en concreto la participación, la información y las actividades de voluntariado, y aplicar medidas para completar y actualizar dicho conocimiento y facilitar el acceso al mismo.

12. En una segunda fase, determinar, también a nivel local y regional, el conocimiento existente en las restantes áreas prioritarias de interés en el ámbito de la juventud, tales como la autonomía, el aprendizaje no formal, la lucha contra la discriminación, la educación y la formación, el empleo, el espíritu empresarial, la creatividad, la transición de la educación al empleo, la integración social y la salud, y aplicar medidas para completar y actualizar dicho conocimiento y facilitar el acceso al mismo.

13. Garantizar la calidad, comparabilidad y pertinencia del conocimiento en el ámbito de la juventud, empleando los métodos e instrumentos apropiados.

14. Facilitar y fomentar el intercambio, el diálogo y el trabajo en red para garantizar la visibilidad del conocimiento en el ámbito de la juventud y anticipar futuras necesidades.

Además propone una mejor consideración de la juventud en otras políticas: la educación, el aprendizaje no formal, el empleo, la integración social, la lucha contra el racismo y la xenofobia y la autonomía de los jóvenes, produciéndose un gran avance en marzo de 2005, con la adopción del **Pacto Europeo para la Juventud** por parte del Consejo Europeo. Tiene por **objeto mejorar la educación, la formación, la movilidad, la inserción profesional y la inclusión social de los jóvenes europeos facilitando, al mismo tiempo, la conciliación entre actividad profesional y vida familiar**. El Pacto debe garantizar la coherencia general de las iniciativas que deben tomarse en estos ámbitos y servir de punto de arranque a una movilización fuerte y continua a favor de los jóvenes. Su éxito supone la implicación de todos los actores interesados, empezando por las organizaciones juveniles nacionales, regionales y locales y el Foro Europeo de la Juventud, las administraciones regionales y locales y los interlocutores sociales.

El Consejo Europeo invita a los Estado miembros a que se inspiren en las siguientes líneas de actuación:

- **Empleo, integración y promoción social**
- **Educación, formación y movilidad**
- **Conciliación de la vida profesional y la vida personal y familiar**

Según el Consejo (febrero de 2006), la respuesta de los Estados miembros al Pacto Europeo para la Juventud ha sido alentadora. Sin embargo, los insta a que refuercen las medidas de aplicación del Pacto para que se mejore la situación del empleo de los jóvenes.

## ELABORACIÓN DEL PLAN

### EVALUACIÓN DEL I PLAN PROVINCIAL DE JUVENTUD

El II Plan Provincial de Juventud parte, en primer lugar, de la **evaluación del I Plan de Juventud** aprobado en marzo de 2005 y vigente hasta el final de la legislatura 2007. **Documento de actuación estratégica** que contenía **98 acciones** y en el que estaban implicados ocho Servicios de la Diputación de Valladolid, a saber: Juventud, Deportes y Consumo; Educación y Cultura; Patronato de Turismo; Urbanismo, Desarrollo Local y Empleo; Extinción de Incendios y Protección Civil; Acción Social; Medio Ambiente y Agricultura; Gabinete de Prensa y Comunicación. El 37,75% de ellas estaba sustentando por el Servicio de Juventud, Deportes y Consumo.

Finalizado el Plan se ha ejecutado el 81,63%, porcentaje altamente satisfactorio, si tenemos en cuenta la experimentación del mismo.

Analizadas las causas de la falta del cumplimiento de las restantes, concretamente dieciocho, la mayoría obedecen a que son acciones incluidas en el III Plan Provincial de Igualdad de Oportunidades entre mujeres y hombres cuya vigencia se extiende hasta 2008, año en el que se ejecutarán la mayoría de las mismas.

Esto nos ha conducido a establecer en este Plan **un eje fundamental de coordinación** con los restantes Planes existentes actualmente en la Diputación de Valladolid:

- el **III Plan Provincial de Igualdad de Oportunidades 2005-2008**, cuya finalización inmediata modificará algunas de las acciones planteadas en este Plan de Juventud, y
- el **“Plan Provincial de Prevención de Drogodependencias 2007-2010”**;

Para el **II Plan** se han previsto **130 acciones**.

El incremento mayor se produce en el programa de **Información Juvenil** cuyas acciones se duplican, propias del desarrollo y funcionamiento del Centro de Información Juvenil.

Otro programa que aumenta es el de la **Formación Juvenil** ante la demanda de formación detectada en el análisis de la Encuesta.

**Empleo y vivienda** son dos de las áreas transversales a las que se destinan más acciones al constituir dos de los pilares básicos para el desarrollo integral de los y las jóvenes.

Ante los datos preocupantes obtenidos entre la juventud relacionados con diversos aspectos de la **salud** (anorexia, bulimia, drogas, tabaco, alcohol,...), se han destinado el doble de intervenciones que en el I Plan.

Por último, este Plan contiene **un programa nuevo de colaboración con otras administraciones públicas** que viene a concretar lo que ya se venía realizando.

## **ENCUESTA SOBRE LA SITUACIÓN Y NECESIDADES DE LA JUVENTUD EN LA PROVINCIA DE VALLADOLID. AÑO 2007.**

El objetivo general de la “Encuesta sobre la situación y necesidades de los jóvenes residentes en la provincia de Valladolid” ha sido la obtención de información sobre la situación actual, necesidades y principales demandas de los jóvenes residentes en municipios con menos de 20.000 habitantes de la provincia de Valladolid, con el fin de proponer acciones encaminadas a dar respuesta a sus necesidades y demandas.

Este objetivo se ha concretado en unos objetivos específicos referidos a la obtención de información sobre los jóvenes en los siguientes ámbitos:

- ⇒ Situación laboral actual.
- ⇒ Emancipación e independencia económica.
- ⇒ Consumo de tabaco, alcohol y drogas.
- ⇒ Ocio y tiempo libre.
- ⇒ Hábitos de consulta de los medios de comunicación e Internet.
- ⇒ Salud.
- ⇒ Opiniones sobre convivencia social.
- ⇒ Satisfacción con su lugar de residencia.
- ⇒ Conocimiento y valoración de los servicios de información juvenil de la Diputación de Valladolid.

**La ficha técnica** correspondiente ha sido la siguiente:

**Ámbito geográfico:** Provincia de Valladolid.

**Universo:** Población entre 14 y 36 años residente en los municipios de la provincia de Valladolid menores de 20.000 habitantes (todos, excepto Valladolid, Medina del Campo y Laguna de Duero).

**Unidad informante:** Ciudadano de entre 14 y 36 años residente en los municipios de la provincia de Valladolid menores de 20.000 habitantes (todos, excepto Valladolid, Medina del Campo y Laguna de Duero).

**Técnica de investigación:** Encuesta personal autocumplimentada distribuida entre los 222 municipios.

**Fecha de realización del trabajo de campo:** De enero a junio de 2007.

**Diseño muestral:** Muestreo exhaustivo entre todos los jóvenes de los municipios de la provincia de Valladolid.

**Tamaño muestral:** 1.580 encuestas (1.493 encuestas a residentes y 87 encuestas a no residentes).

**Margen de error:** +/- 2,5% para datos globales, con un nivel de confianza del 95,5% en condiciones normales de muestreo ( $2\sigma$ ,  $p=q=0,5$ ).

Para realizar el análisis de la información obtenida se han clasificado los municipios de la provincia en **cinco zonas**:

1. Norte / Tierra de Campos
2. Alfoz de la ciudad
3. Esgueva / Duero
4. Suroeste
5. Sureste

**Las conclusiones** extraídas de la Encuesta han sido las siguientes:

### 1. Situación laboral

Entre aquellos jóvenes que actualmente trabajan, el 19,1% lo hace como profesional técnico, el 12,8% como profesional de servicios administrativos y el 11,2% como personal de hostelería, servicio doméstico o seguridad. El 22,0% de los jóvenes se dedica a otros trabajos cualificados y el 8,2% a otros trabajos no cualificados.

**El 44,8% de los trabajadores tiene contrato indefinido**, el 33,1% tiene un contrato eventual o de obra y servicio y un 10,9% no tiene contrato. Los hombres y los jóvenes de mayor edad son los que en mayor medida disponen de un contrato indefinido (el 51,2% de los hombres y el 52,3% de los jóvenes de 30 a 36 años).

**El 72,9%** de los jóvenes de la provincia **trabajan a jornada completa** y el 21,9% lo hace a jornada parcial, lo que aumenta hasta el 30,6% en el caso de las mujeres.

**La edad media a la que los jóvenes comenzaron a trabajar es de 20 años.**

En cuanto a las expectativas de formación, **el 48,6%** de los jóvenes de la provincia **están interesados en realizar cursos de informática, el 38,0% de idiomas y el 27,7% de Internet**. Por el contrario, al 30,4% le interesa realizar otra formación relacionada con su trabajo o profesión y al 16,4% algún curso relacionado con sus intereses o hobbies.

El 42,8% de los jóvenes que trabajan actualmente tiene un trabajo no relacionado con su formación, **el 38,9% tiene un empleo relacionado con su formación y acorde a su cualificación** y el 13,1% un empleo relacionado con su formación pero requiere una menor cualificación.

**El 79,3% de los jóvenes trabajadores está muy o bastante satisfecho con su situación laboral actual**, mientras que el 24,0% se declara poco o nada satisfecho.

## 2. Hogar y familia

Entre los **jóvenes** de la provincia **que tienen ingresos propios**, el **38,6%** considera que **podría ser económicamente independiente**, mientras que un **59,4%** señala que esos ingresos no son suficientes para su independencia.

**Entre los que son independientes, la mitad están emancipados** (concretamente del **38,6%**: el **19,5%** vive por su cuenta y el **19,1%** vive con sus padres).

**La edad media a la que a los jóvenes les gustaría independizarse es de 23 años, aunque creen que lo harán a los 25 años**, lo que aumenta a medida que aumenta la edad de los jóvenes, hasta los 36 años de medida para el grupo de 30 a 36 años.

**De aquellos jóvenes que están actualmente independizados, el 38,1% posee una vivienda en propiedad y está pagando hipoteca, el 32,0% vive de alquiler**, el **9,5%** reside en una vivienda cedida y el **7,5%** dispone de una vivienda en propiedad ya pagada.

## 3. Consumo

En cuanto al consumo de tabaco, el **64,0%** de los jóvenes de la provincia de Valladolid no fuma nunca. **De entre el 33,9% que sí fuma, el 24,3% lo hace diariamente**, el **6,0%** ocasionalmente y el **3,6%** únicamente fuma los fines de semana.

**El consumo medio de tabaco es de 8,63 cigarrillos al día**, lo que aumenta en el caso de los hombres (10,54 frente a 7,29 cigarrillos diarios de las mujeres) y la media a la que los jóvenes comenzaron a fumar es de 15 años. Esta edad de inicio de consumo es menor cuanto menor es la edad de los jóvenes.

**El 42,4% de los jóvenes fumadores lo hacen por hábito y reconocen que les gustaría dejar de fumar**, mientras que el **41,1%** fuma porque le gusta y al **5,3%** no le gusta, pero fuma cuando lo hacen los demás.

El consumo de alcohol entre los jóvenes es más común que el de tabaco, ya que sólo un **20,7%** de los jóvenes nunca bebe alcohol. Sin embargo, la frecuencia de consumo de alcohol es menor que la de tabaco. Así, **cuatro de cada diez jóvenes bebe los fines de semana**, un **32,3%** lo hace ocasionalmente, un **3,6%** bebe varios días a la semana y un **2,7%** lo hace diariamente.

**El consumo medio de alcohol es de unas 3 copas o vasos diarios**, lo que es mayor entre los jóvenes que únicamente beben los fines de semana que entre los que beben varios días a la semana o diariamente.

La edad media de inicio del consumo es de 14 años y, al igual que con el consumo de tabaco, esta edad es menor entre los grupos más jóvenes.

**El principal motivo por el que los jóvenes continúan bebiendo es que les gusta (73,6%),** únicamente un 4,3% señala que lo hace por hábito y le gustaría dejarlo y un 2,4% que no le gusta, pero que bebe porque lo hacen los demás

Destaca que el 12,2% no sabe o no contesta cuál es la razón principal por la que bebe y el 11,8% aporta otros motivos como que sólo bebe en ocasiones especiales cuando está con amigos o por probarlo.

En cuanto al consumo de drogas, **el 74,1% de los jóvenes de la provincia nunca ha tomado ninguna sustancia considerada como droga.**

#### 4. Ocio y tiempo libre

Las **principales actividades** que realizan los jóvenes en su tiempo libre son **estar con los amigos (81,2%),** seguida del **deporte (51,4%)** y **estar en casa** por ejemplo viendo la tele o con el ordenador, (43,5%). En menor medida, también mencionan viajar (36,4%), ir a espectáculos (33,0%), pasear (21,5%) o leer y escribir (21,2%).

**Al 52,2% de los jóvenes le gustaría realizar otro tipo de actividades,** como algún tipo de deporte (entre los más mencionados está la natación, los deportes de aventura o el esquí), viajar, ir a espectáculos o el baile.

Los **motivos por los que actualmente no realizan este tipo de actividades** son que **en la zona donde viven no hay posibilidad (49,2%),** por **falta de tiempo (32,8%)** o porque **es demasiado caro (22,7%).**

En cuanto a la **práctica de algún deporte** o ejercicio físico, **el 58,8% de los jóvenes dice realizarlo más de una vez a la semana,** el 9,6% una vez a la semana, el 4,3% dos o tres veces al mes y el 21,2% esporádicamente.

Entre las principales razones para practicar deporte los jóvenes señalan que les gusta, divierte o entretiene (62,6%), por salud o para mejorar su forma física (34,7%), para estar con los amigos (15,7%), para mantener o perder peso (15,7%) o por obligación (5,8%).

#### 5. Hábitos culturales y fuentes de información

**El 84,6% de los jóvenes afirma que suele leer revistas o periódicos** y únicamente el 14,7% dice no leerlos, hábito que aumenta entre los jóvenes de 30 a 36 años (el 91,8% suele leerlos).

De entre aquellos que suelen leer revistas o periódicos, el 22,0% lo hace a diario, el 36,8% varias veces por semana, el 12,8% sólo los fines de semana y el 26,0% esporádicamente.



El tipo de revistas o periódicos consultados por los jóvenes de la provincia son **periódicos generales (50,8%), revistas de moda o belleza (30,6%), periódicos deportivos (30,2%)**, revistas del corazón (18,7%) y revistas especializadas (17,2%). Un 31,2% lee otro tipo de revistas.

**El 48,2% de los jóvenes no tiene acceso a Internet en sus hogares**, lo que aumenta a medida que aumenta la edad. Del 51,3% que sí tiene acceso a Internet, el 58,5% lo utiliza todos los días, el 24,0% varias veces por semana, el 5,6% sólo los fines de semana y el 10,7% esporádicamente.

En lo referente al consumo de televisión, los **programas preferidos** por los jóvenes son las **series (80,8%)**, seguidos de las **películas (72,3%)**, los programas de humor (40,0%), musicales (34,6%), concursos (33,9%) y dibujos animados (31,2%) y los ven una media de unas tres horas diarias.

## 6. Salud y convivencia

**El 51,3% de los jóvenes considera que la información sexual que ha recibido** hasta el momento en el colegio e instituto es **muy o bastante suficiente**, mientras que el 48,0% la considera poco o nada suficiente.

**El colegio o instituto es la principal fuente de información sexual de los jóvenes (36,0%), seguido de los amigos (30,7%)** y los padres (15,8%) y en menor medida la han buscado por su cuenta en Internet, revistas o libros (10,0%) o bien la han obtenido de algún otro familiar adulto (1,9%) o de un médico (0,9%).

**Para el 78,6% de los jóvenes el mejor método anticonceptivo es el preservativo**, mientras que el 11,6% señala la píldora anticonceptiva, el 3,1% el DIU y el 0,2% los parches de hormonas.

**La mitad de los jóvenes de la provincia ha pensado alguna o bastantes veces que su peso es excesivo 49,8%** (concretamente el 17,8% lo ha pensado bastantes veces), al 43,7% le influye la publicidad en los alimentos que consume, el 35,5% ha bajado de peso de forma constante durante largos periodos y el 31,3% evita pesarse (el 10,0% lo evita en bastantes ocasiones).

En alguna o bastantes ocasiones el 23,0% de los jóvenes calculado las calorías y grasas que consume, el 22,6% afirma haber pasado más de un día sin comer, el 21,6% ha seguido un periodo de ayuno y el 10,7% evita mirarse al espejo.

En todas las afirmaciones anteriores son las mujeres las que principalmente han mantenido estas conductas en algunas o bastantes ocasiones.

De los cuatro aspectos propuestos, **al 55,4% de los jóvenes lo que más le preocupa es su salud en general**, al 21,6% su imagen corporal, al 12,0% su cuerpo y al 7,0% su peso.

**El 88,3% de los jóvenes está muy o bastante de acuerdo con la afirmación de que el pueblo en el que viven es un lugar seguro para vivir,** el 8,9% está poco de acuerdo y tan sólo un 2,0% no está nada de acuerdo con esta opinión.

También es alto el grado de acuerdo con las siguientes afirmaciones propuestas: “los inmigrantes ocupan puestos de trabajo a los que podrían optar los jóvenes de aquí” (el 51,5% está muy o bastante de acuerdo) y “el aumento de la delincuencia está relacionado con el fenómeno de la inmigración” (el 48,5% está muy o bastante de acuerdo).

El 39,8% considera que “el número de inmigrantes en su municipio es excesivo” (está muy o bastante de acuerdo).

El grado de acuerdo manifestado con las restantes afirmaciones es bastante más bajo. Así, el porcentaje de jóvenes que se declara muy o bastante de acuerdo es del 18,0% para la afirmación “mi actitud cambia según la procedencia de las personas con las que me relaciono”, el 13,7% para “en mi entorno de residencia hay problemas de violencia”, el 13,2% para la opinión “tengo una sensación de incomodidad hablando con una persona si sé que es homosexual” y sólo el 9,8% se muestra muy o bastante de acuerdo con la aseveración “prefiero no relacionarme con personas de otra raza”.

## **7. Lugar de residencia**

**Al 42,5% de los jóvenes le gustaría vivir en otro lugar,** lo que aumenta en el caso de las mujeres (46,8%) y entre los jóvenes de 14 a 19 años (47,7%), así como entre los jóvenes que residen en la zona Suroeste (47,9%) y Esgueva/Duero (46,5%).

Entre estos jóvenes, al 41,2% le gustaría vivir en la ciudad de Valladolid, al 39,6% en otra comunidad autónoma, al 8,7% en otro municipio de la provincia de Valladolid y al 6,6% en un municipio de otra provincia de Castilla y León.

**El 56,0% de los jóvenes considera que el pueblo donde vive no tiene todo lo que necesita para vivir en él,** mientras que el 41,5% opina lo contrario.

Entre aquellos que creen que no tienen todo lo necesario para vivir en su pueblo, las **prestaciones y servicios que más solicitan** son más **lugares de ocio y centros de reunión** (36,2%), **cines** (21,1%), **instalaciones deportivas** (18,1%), bares y discotecas (17,3%), tiendas (16,1%) o actividades culturales y de ocio dedicadas a los jóvenes (8,9%).

## 8. Preocupaciones actuales de los jóvenes

Entre los diferentes aspectos propuestos, aquél que **más preocupa a los jóvenes actualmente es el empleo** (34,2%), seguido de la formación (32,2%) y por último la vivienda (17,3%).

Los más jóvenes son los más preocupados por la formación (40,4% de los de 14 a 19 años), mientras que los de mayor edad son los que más se preocupan por el empleo (más de la mitad de los mayores de 19 años) y la vivienda (en torno al 30,0% de los mayores de 19 años)

## 9. Servicio de información juvenil

El **19,0% de los jóvenes conoce la web del Servicio de Información de la Diputación** y el **20,8% conoce la Red provincial de Puntos de Información Juvenil (PIJ)** y el **23,8% conoce el Servicio de Información de la Diputación.**

El 79,9% de los jóvenes no sabe o no contesta a qué servicios demandaría de aquellos que no se ofrecen, lo que se encuentra relacionado directamente con el alto porcentaje de jóvenes que desconoce los servicios de información juvenil prestados desde la Diputación.

Por otra parte, el 6,2% de los jóvenes afirma que no demandaría ningún servicio nuevo, el 3,5% solicita más información, el 2,1% servicios de empleo, el 1,8% más centros para jóvenes o lugares de ocio, el 1,8% actividades formativas, el 1,7% más actividades o instalaciones deportivas y el 1,7% más actividades de ocio.

## ESTUDIOS DE JUVENTUD CASTILLA Y LEÓN

**- Los jóvenes en Castilla y León. Datos básicos 2006:** Esta publicación da a conocer la situación y la evolución de la realidad de la juventud de nuestra Comunidad en todos los ámbitos de la sociedad. Ofrece una recopilación de información estadística de carácter multisectorial relativa a la juventud, abordando temas como la situación laboral, la educativa, la sanitaria, etc.  
Fecha de publicación: 15 de febrero de 2007.

### **- Situación Económica y Social de la Juventud en Castilla y León. Año 2006**

Publicación anual que nos permite conocer, mediante un estudio sociológico, la situación económica y social de los jóvenes en Castilla y León.  
Fecha de publicación: 31 de mayo de 2007

Entre los datos más relevantes cabe destacar los siguientes:

### **1. Población y hogares:**

- Según la revisión del Padrón municipal a 1 de enero de 2006, la población de Castilla y León es de 2.523.020 habitantes, lo que representa el 5,6% del total nacional, que asciende a 44.708.964 habitantes en esta misma fecha.
- El porcentaje de población joven en la provincia de Valladolid a 01/01/2006 es del 20,2, el más alto de toda la Comunidad; la edad media de la población en Castilla y León es de 44 años, 41,8 en la provincia de Valladolid, mientras que en España es 41,3.
- Un 73,3% de los jóvenes de Castilla y León vive con sus padres, ascendiendo este porcentaje al 93,7% en el grupo de jóvenes con edades comprendidas entre 14 y 17 años.
- Valladolid es la provincia con mayor porcentaje de hogares donde el responsable del hogar pertenece al grupo de población joven, es decir, tiene una edad comprendida entre 14 y 29 años.
- La estructura de hogar compuesta por una pareja con hijos se da fundamentalmente en los municipios entre 5.001 y 20.000 habitantes, mientras que los hogares de personas de 65 o más años que viven solas aparecen en mayor medida en las localidades con 5.000 habitantes o menos y los hogares formados por personas solas menores de 65 años se encuentran fundamentalmente en poblaciones de más de 20.000 habitantes.
- Un 5,2% de jóvenes de Castilla y León tiene hijos frente al 80,6% de los adultos.

### **2. Situación laboral e ingresos:**

- El 47,1% de los castellano y leoneses se encuentra trabajando actualmente. El 4,6% de la población de la Comunidad se encuentra desempleada habiendo trabajado antes, y el 0,7% está en paro y busca su primer empleo.
- El mayor porcentaje de jóvenes trabajadores está comprendido entre los 25 y 29 años.
- Los jóvenes con mayor nivel formativo son quienes en mayor medida se encuentran trabajando y en situación de desempleo habiendo trabajado antes, mientras que los que tienen menor nivel formativo se encuentran en mayor medida estudiando.
- Apenas se aprecian diferencias en la situación laboral de los jóvenes que residen en municipios de distintos tamaño.
- En función de la edad, se observa que cuanto mayor es la edad, mayor es el porcentaje de trabajadores con contrato indefinido, mientras que entre los más jóvenes es más frecuente el contrato eventual o temporal.
- Entre la población joven ocupada, la proporción de jóvenes con contrato indefinido es mayor cuanto menor es el nivel formativo.

- El tipo de jornada más habitual entre los trabajadores de Castilla y León es la jornada completa (86,4%) y más entre los trabajadores jóvenes que tienen estudios primarios y secundarios, que entre aquellos con estudios universitarios, eventuales y por horas.
- Las profesiones más habituales entre la población de Castilla y León son “profesional técnico”, “comerciante o vendedor” y “personal de servicios administrativos”.
- El 32,5% de la población de Castilla y León tiene un nivel formativo de estudios primarios completos, el 28,9% tiene estudios secundarios y el 11,4% de la población ha completado estudios universitarios medios.
- Por edad, el 44,8% de la población entre 25 y 29 años tiene estudios universitarios.

### 3. Grado de emancipación:

- El 45,2% de los jóvenes castellanos y leoneses afirma recibir regularmente paga de sus padres.
- Los hombres jóvenes señalan, en mayor medida que las mujeres jóvenes, que disponen de ingresos propios (50,1% frente a 42,2%).
- Cuanto mayor es la edad de los jóvenes, mayor es su disposición de ingresos propios, siendo el tramo de 25 a 29 años el que manifiesta en mayor medida disponer de ingresos propios.

### 4. Ocio, deporte, participación y opinión social e informática:

- **Reparto del tiempo:** la actividad que ocupa mayor número de horas al día es “dormir”, más alta entre los jóvenes que entre los adultos, tanto en día laborable, como en fin de semana; la segunda actividad en nuestra Comunidad es el “ocio, tiempo libre y asociacionismo”; y la tercera, en día laborable es al “trabajo remunerado” (los jóvenes al estudio) y en fin de semana “a la gestión de las tareas del hogar”.
- **Ocio y deporte:** la actividad de ocio y tiempo libre más frecuente entre los jóvenes es “estar con los amigos”, tanto en un día laborable como en fin de semana. “Estar en casa” es la segunda actividad más frecuente entre los jóvenes, aunque la realizan especialmente los días laborables. Entre los jóvenes, los hombres son quienes mayoritariamente realizan “deporte” en su tiempo libre tanto de un día laborable como de fin de semana, mientras que las mujeres prefieren “leer o escribir” y “pasear”.
- **Asociacionismo:** En Castilla y León, el 70,8% de los habitantes nunca han formado parte de una asociación, grupo ONG o partido político, manifestándolo en mayor medida los jóvenes que los adultos, más los hombres que las mujeres; cuanto menor es el tamaño del municipio de residencia, mayor es la proporción de jóvenes que nunca ha pertenecido a una asociación, grupo, ONG o partido político.
- **Problema social que más preocupa:** la situación laboral, el paro, al 26,3%, seguido del terrorismo y la guerra (14,8%) y la inmigración

(13,4%). Entre los jóvenes la mayor preocupación es la situación laboral y el paro.

- **Utilización de nuevas tecnologías:** el 72,3% de los jóvenes utiliza a diario o con frecuencia el ordenador frente al 24,5% de los adultos, y los jóvenes en su “hogar” frente a los adultos en su “puesto de trabajo”. Entre los jóvenes de nuestra Comunidad, los hombres son quienes en mayor medida indican que no se han conectado nunca a Internet (9,1% frente al 7,2% de las mujeres). Los jóvenes menores de 25 años son los que se conectan a Internet con mayor frecuencia y los de 25 y 29 los que nunca se conectan o lo hacen “muy pocas veces, de manera esporádica”.

## 5. Salud:

- **Hábito y frecuencia del consumo de tabaco, alcohol y drogas:** los jóvenes de Castilla y León declaran fumar en mayor medida que los adultos (35,6% frente a 23,4%) y más los hombres que las mujeres y más los de 20 a 29 años que los de 14 a 19. El 86,7% de la población de Castilla y León que manifiesta fumar consume tabaco diariamente. Los jóvenes de Castilla y León señalan consumir bebidas alcohólicas en mayor medida que los adultos (61,0% frente al 38,2%) sin apreciarse diferencias en función del sexo. El 23,6% de la población de Castilla y León que toma bebidas alcohólicas señala que lo hace diariamente. Los jóvenes señalan que consumen alcohol sólo los fines de semana en mayor medida que los adultos (62,0% frente al 22,9%). La media de consumo es de 3 copas para los que beben entre semana y cuatro para los fines de semana. En cuanto a las drogas el 92,0% manifiesta que nunca ha consumido drogas. Entre los jóvenes, los hombres indican haber consumido drogas en alguna ocasión más que las mujeres. El grupo de jóvenes de 20 a 24 años señala en mayor medida que el resto consumir o haber consumido alguna sustancia considerada como droga (20,1%) mientras que el 91,9% de los más jóvenes afirma no haber consumido nunca drogas. Tanto en los jóvenes como en los adultos la frecuencia de consumo más habitual es la esporádica.
- **Estado de salud:** los jóvenes son quienes en mayor medida califican su salud como “excelente” o “buena” (91%), siendo los hombres quienes en mayor medida lo declaran. Los jóvenes se muestran más “contentos, satisfechos, felices ...” que los adultos, sobre todo los de menor edad. En el colectivo de jóvenes, aunque muy pocos señalan la “anorexia o bulimia” como motivo de visita, los de 14 a 19 años son los que lo hacen en mayor medida; los de 20 y 24 aluden principalmente acudir por “estrés” y para “planificación reproductiva”
- **Utilización de métodos anticonceptivos:** a medida que aumenta la edad de los jóvenes, la utilización de los métodos anticonceptivos es más habitual así cuanto mayor es el nivel de estudios. El más utilizado es el preservativo (79,2%) y la píldora anticonceptiva (20,4%).

6. **Percepción de la igualdad entre hombres y mujeres:** en términos generales, la población de Castilla y León manifiesta que las mujeres tienen peor situación que los hombres respecto al empleo, las tareas domésticas y la disponibilidad de tiempo de ocio. El 70,3% de la población de Castilla y León opina que la mejor forma de conciliar la vida laboral y familiar es que los dos trabajen y compartan por igual la gestión de las tareas del hogar y del cuidado de los familiares y más los jóvenes que los adultos.
7. **Percepción de la calidad de vida:** considerando la calidad de vida de manera global, la puntuación media otorgada por la población de Castilla y León es de 7,28 puntos, otorgando los hombres una mayor puntuación media que las mujeres. Los jóvenes otorgan una valoración media de 7,48 puntos y los adultos de 7,21 y más los de edades más tempranas.
8. **Percepción del grado de violencia en los hogares:** el 48,8% de la población de Castilla y León considera que la violencia en los hogares está bastante extendida. El 30,7% opina que se da de forma minoritaria. Los jóvenes consideran que la violencia en los hogares está bastante extendida en mayor medida que los adultos (50,7% y 48,3% respectivamente) y en ambos casos, más lo consideran las mujeres que los hombres. Los jóvenes manifiestan conocer casos de malos tratos en mayor medida que los adultos (24,7% y 18,3% respectivamente).
9. **Opinión sobre el equipamiento del entorno de residencia:** los jóvenes afirman, en mayor medida que los adultos, que en su entorno de residencia disponen de los distintos servicios, registrándose las mayores diferencias en el caso de los centros para jóvenes, las guarderías y escuelas infantiles y las instalaciones deportivas.

## INFORME ANUAL JÓVENES 2006. INJUVE

El Observatorio de la Juventud en España publica este informe que pretende dar una visión de conjunto sobre las condiciones de vida y maneras de pensar de los jóvenes españoles. Aborda algunos aspectos de la realidad juvenil en España en el momento actual, con la intención de ofrecer, someramente y de forma general, una visión sobre algunas situaciones, opiniones y actitudes de nuestros jóvenes.

El primer apartado de este documento ofrece información sobre la **evolución de la población juvenil en los últimos años** y sobre la visión que tienen los/as jóvenes sobre sí mismos y sus condiciones de vida. Poblacionalmente, el colectivo de jóvenes **ha ido perdiendo peso demográfico** con respecto al conjunto de la población española. Este descenso en el número de jóvenes es un efecto de la retracción reproductiva que se produjo en nuestro país a finales de los ochenta y principios de los noventa del pasado siglo.

Dicho descenso en el contingente juvenil hubiera sido todavía más acentuado si no se hubiera producido un **importante fenómeno migratorio** en los últimos tiempos desde países menos favorecidos hacia el nuestro: el número de jóvenes extranjeros en nuestro país superaba en 2005 el millón cien mil habitantes, lo que representaba más del 12% del conjunto de la población joven en España.

La siguiente cuestión que se aborda en el primer apartado tiene que ver con la **percepción generacional que tienen los/as jóvenes de sus referencias vitales**. La valoración positiva de sus relaciones personales (familiares y de amistad) y de sus condiciones de vida, hacen pensar que las generaciones juveniles actuales, a pesar de las dificultades con las que se encuentran, gozan de unos **altos niveles de satisfacción con su vida**.

El segundo apartado se refiere a **las perspectivas de emancipación de la gente joven**, empezando por las ocupaciones que tienen y, más concretamente, se centra en las condiciones del empleo juvenil. Las condiciones de trabajo remunerado (primeros empleos y empleos actuales) no muestran un escenario muy halagüeño de inserción en el mercado laboral. **Los empleos se caracterizan por guardar una escasa relación con la formación académica de los jóvenes**, por realizarse en muchos casos **sin contrato y por la temporalidad e inestabilidad de los mismos**.

En cuanto a la búsqueda de empleo aparece un claro desequilibrio entre chicos y chicas. **Las mujeres jóvenes necesitan mucho más tiempo que los hombres para encontrar trabajo**.

**El desempleo juvenil** sigue apareciendo como un **grave problema** en el horizonte existencial de la juventud. Los/as jóvenes muestran cierta disposición a cambiar de residencia e incluso a bajar su categoría profesional con tal de encontrar un empleo en buenas condiciones.

Este segundo apartado sobre la emancipación remite a la **situación de residencia y de vivienda de los y las jóvenes**. La dependencia juvenil en materia de vivienda parece evidente a tenor de que **la mayor parte de los jóvenes en España sigue residiendo en el domicilio familiar**, así como de la necesidad que tiene de ayuda económica familiar buena parte de quienes viven de forma independiente. A pesar de estas circunstancias residenciales, **los chicos y chicas en nuestro país se muestran satisfechos con las condiciones de habitabilidad de las que disponen**.

La constitución del propio hogar aparece como el principal motivo para la emancipación juvenil. Dicha emancipación en nuestro país sigue apareciendo estrechamente ligada a las posibilidades de compra de la vivienda, que en la mayor parte de los casos requiere de la ayuda económica familiar y de créditos hipotecarios a muy largo plazo.



El siguiente tema que se trata en este documento es el del **asociacionismo juvenil**. Tradicionalmente, en España la vinculación de los jóvenes con asociaciones mantiene **mayoritariamente un carácter deportivo y en menor medida cultural o recreativo**.

Las motivaciones juveniles para asociarse se centran en la satisfacción de sus deseos lúdicos y de ocio y en cubrir algunas necesidades culturales y formativas.

También se ha abordado un aspecto tradicionalmente asociado a los estudios de juventud como es el de la **cultura política**. La consolidación del sistema democrático entre la juventud aparece como el único escenario social y de convivencia posible. Dichos principios democráticos se fundamentan en valores como la solidaridad y el respeto de las leyes como de las opiniones contrarias.

Los y las jóvenes en España **no muestran demasiado interés por la política**. En los últimos años se ha incrementado entre la juventud una percepción desfavorable de la política y de los políticos. No obstante, y a pesar de este desinterés y falta de entusiasmo, la gente joven cree necesarios los partidos políticos y la participación a través del voto como catalizadores de la acción política, aunque opinen que no se defienden adecuadamente sus intereses.

Los jóvenes **consideran necesarias determinadas transformaciones sociales** encaminadas especialmente a disminuir las desigualdades sociales, a la defensa de lo público y al respeto a la libertad de las personas.

Por último, incluye un apartado relativo a **los valores y actitudes de la juventud** en nuestro país. La **solidaridad y la justicia** son las causas sociales por las que los y las jóvenes consideran que merece esforzarse y sacrificarse. Las **actitudes tolerantes** sobre cuestiones como la **homosexualidad** o la **eutanasia** contrastan con la firmeza en cuanto a la **inadmisibilidad de conductas ilícitas** que pongan en riesgo el buen funcionamiento social.

## **PROCESO DE CONSULTA**

Han sido múltiples las consultas realizadas para la elaboración del presente Plan:

- **Carta dirigida a las Asociaciones Juveniles de la provincia:** en la que se les solicitaba una evaluación de las acciones contenidas en el I Plan, así como propuestas y aportaciones para su inclusión en el II.
- **Carta dirigida a los 222 municipios de la provincia:** en la que además de requerirles las aportaciones oportunas, se les agradecía su participación y colaboración en la remisión de las Encuestas que

les fueron enviadas para ser cumplimentadas por la población juvenil de su municipio.

- **Carta dirigida a todos los Servicios de Información Juvenil de la provincia coordinados por esta Diputación:** para realizar la evaluación del I Plan y elaboración del II.
- A través del **Consejo Provincial de la Juventud** que elaboró un documento de trabajo con diferentes **aportaciones** a este Plan Integral de Juventud de la Diputación de Valladolid.
- **Encuentro Provincial “la Juventud a debate”, propuestas para el II Plan Provincial de Juventud de la Diputación de Valladolid,** celebrado el pasado 7 de noviembre como punto de encuentro de todos los agentes que trabajan con la juventud en nuestra provincia, además de las Asociaciones juveniles y el Consejo provincial de la Juventud. Por ello, han participado los Informadores Juveniles de los SIJ, los Agentes de Desarrollo Local, Animadores Socioculturales, Técnicos deportivos, Concejales de Juventud, Representantes de organizaciones sindicales y políticas juveniles, organizados en mesas de trabajo en torno a las tres Áreas de Intervención del Plan.

Asimismo, partiendo del **principio de transversalidad**, se ha venido trabajando de forma coordinada y sistemática en la elaboración del Plan con los **representantes de las Áreas y Servicios de la Diputación implicados en la ejecución de este Plan** y con los **representantes políticos y sindicales** en la Institución. Los Sectores de intervención contemplados son: Empleo; Vivienda; Educación y Cultura; Acción Social (Programa de Atención a Personas Inmigrantes “Provincia Abierta”; “ Plan Provincial de Prevención de Drogodependencias”; “III Plan Provincial de Igualdad de Oportunidades entre Mujeres y Hombres”); Turismo; Medio Ambiente; Consumo; Salud y Deporte.

Finalmente, otro de los principios básicos de la planificación ha sido la **coordinación institucional** en cuanto a acciones, programas y servicios destinados a los jóvenes, por lo que se han mantenido reuniones con la Junta de Castilla y León, a fin de optimizar los recursos existentes, asegurar su máxima eficacia y eficiencia, evitando duplicidades innecesarias (art.10.2.e<sup>2</sup>) y plantear estrategias comunes de intervención.

---

<sup>2</sup> Ley 11/2002, de 10 de julio, de Juventud de Castilla y León

## **LÍNEAS ESTRATÉGICAS**

El presente Plan de Juventud se estructura en las siguientes líneas estratégicas:

### **I. LÍNEAS DE APOYO A LA EMANCIPACIÓN JUVENIL**

Que sirvan para facilitar el proceso de emancipación en las mejores condiciones posibles de autonomía económica y acceso a la vivienda y para **fomentar el asentamiento de población joven en el medio rural.**

### **II. PROMOCIÓN DE LA IGUALDAD DE OPORTUNIDADES ENTRE LA JUVENTUD**

Desarrollando acciones que favorezcan el acceso a la información y asesoramiento de los y las jóvenes del medio rural, incidiendo en las zonas y colectivos más desfavorecidos, **para que disfruten de una mayor calidad de vida.**

### **III. PROYECCIÓN DE UNA IMAGEN SOCIAL POSITIVA DE LA JUVENTUD**

Con acciones que tiendan a reforzar y romper con algunas barreras mentales, mitos y estereotipos asociados a los jóvenes

### **IV. IMPULSO DE LA PARTICIPACIÓN JUVENIL**

Mediante acciones encaminadas a fomentar la participación de la juventud en todas aquellas áreas que les afecten directamente, ofreciendo información, orientación, asesoramiento, formación y creación del movimiento asociativo juvenil en la provincia.

### **V. FOMENTO DE LA INTERCULTURALIDAD**

Impulsando acciones que favorezcan la integración de la juventud inmigrante y el enriquecimiento y respeto a la diversidad cultural.

### **VI. PROMOCIÓN DE ACTIVIDADES DE TOMA DE CONCIENCIA, DE FORMACIÓN, DE OCIO SALUDABLE Y DE CREATIVIDAD CULTURAL Y ARTÍSTICA.**

Mediante el acceso a una oferta de actividades que sirva para la toma de conciencia sobre los problemas sociales en general; para el fomento de unos valores solidarios; para promover hábitos saludables de ocio; y para

potenciar las relaciones intergeneracionales con el fin de promocionar y recuperar el legado histórico, cultural y social de nuestra provincia.

## **VII. PROMOCIÓN DE LA CALIDAD EN LOS SERVICIOS JUVENILES**

Mejorando la atención al ciudadano a través de la elaboración y aprobación de la “Carta de Servicios” para el Centro de Información Juvenil con el objeto de adoptar compromisos de prestación claros y conocidos y asumir una obligación escrita de calidad de servicio con el público en general y con la juventud en particular.

### **OBJETIVOS GENERALES**

- Mejorar la calidad de vida
- Favorecer la autonomía de nuestros jóvenes
- Conocer y divulgar la realidad juvenil de la provincia
- Acercar los servicios y actividades de juventud a los núcleos rurales
- Ofrecer recursos y posibilidades a los y las jóvenes, recogiendo las inquietudes que trasladen a la Administración.
- Colaborar con las instituciones que dirijan actuaciones a la juventud de la provincia de Valladolid
- Coordinar y optimizar los recursos disponibles
- Dinamizar el medio rural de la provincia de Valladolid
- Fomentar el uso de las nuevas tecnologías.
- Desarrollar las líneas de formación, escuelas de animación juvenil y tiempo libre
- Estimular la creatividad de la juventud, su capacidad innovadora y emprendedora.
- Conservar, dar a conocer y defender el patrimonio natural, cultural, artístico y social del medio rural de la provincia
- Fomentar la educación en valores y la interculturalidad
- Facilitar la integración de la juventud inmigrante de nuestra provincia
- Impulsar la solidaridad e igualdad de oportunidades
- Promover la participación activa juvenil en la ciudadanía

## ÁREAS DE INTERVENCIÓN

El II Plan Provincial de Juventud se articula en las siguientes áreas, cada una con sus respectivos programas, objetivos específicos y acciones:

### ▣ **ÁREA DE PROMOCIÓN JUVENIL**

Tal y como recoge la Ley 11/2002, de 10 de julio, de Juventud de Castilla y León, el Título III regula las denominadas líneas de promoción juvenil. Se trata de un conjunto de servicios y actividades encaminado a fomentar la información y la formación entre los jóvenes, la promoción cultural, las actividades de ocio y tiempo libre, el turismo juvenil, las instalaciones juveniles y el carné joven, donde las Corporaciones Locales tienen las funciones expuestas al comienzo de este Plan. A tal fin se desarrollarán los siguientes Programas.

#### **1. PROGRAMA DE INFORMACIÓN JUVENIL**

##### **OBJETIVOS ESPECÍFICOS:**

- Proporcionar información, especialmente a aquellos jóvenes con menos recursos y posibilidades de acceder a ella, para fomentar la igualdad de oportunidades en el acceso a los recursos a su disposición.
- Promover mecanismos de orientación y asesoramiento personalizados en los Servicios de Información Juvenil.
- Apoyar el desarrollo de los servicios y actividades de juventud en los núcleos rurales más desfavorecidos.
- Establecer sistemas de coordinación entre los diferentes servicios de información juvenil de la provincia.
- Fomentar las nuevas tecnologías como medio de mejora para la canalización de la información general desde el Centro Coordinador de Información Juvenil hacia los jóvenes.
- Mejorar el acceso de los jóvenes a los servicios de información.
- Difundir la red de servicios de información juvenil existentes en la provincia.

<b>ACCIONES</b>	<b>SERVICIO RESPONSABLE</b>
<b>1.</b> Recursos necesarios para el centro de información, promoción y asesoramiento juvenil para desarrollar y mejorar el servicio que viene prestando, como recogida, investigación, elaboración y difusión de la información.	JUVENTUD y DEPORTES (Centro Provincial de Información Juvenil)

2.	Estudio y diagnóstico permanentes de la situación de la juventud en la provincia que orienten la realización de las diferentes actuaciones y los objetivos de ulteriores Planes y Programas, en colaboración con el Observatorio de Juventud de la Junta de Castilla y León	JUVENTUD y DEPORTES (Centro Provincial de Información Juvenil)
3.	Establecimiento de unidades móviles de información juvenil.	JUVENTUD y DEPORTES (Centro Provincial de Información Juvenil)
4.	Encuentros entre informadores y dinamizadores juveniles de la provincia con el fin de estimular y coordinar la información juvenil.	JUVENTUD y DEPORTES (Centro Provincial de Información Juvenil)
5.	Realización de una campaña de difusión de la Red de Información Juvenil.	JUVENTUD y DEPORTES (Centro Provincial de Información Juvenil)
6.	Elaboración quincenal del cartel informativo juvenil difundido a toda la provincia.	JUVENTUD y DEPORTES (Centro Provincial de Información Juvenil)
7.	Realización de una imagen corporativa de la red de información juvenil de la provincia de Valladolid.	JUVENTUD y DEPORTES (Centro Provincial de Información Juvenil)
8.	Servicio de préstamo de diverso material, especialmente audiovisual e informático, destinado a Asociaciones Juveniles, Entidades públicas o privadas, Servicios de Información Juvenil, Consejos de la Juventud, etc. para apoyar el desarrollo de servicios y actividades de juventud.	JUVENTUD y DEPORTES (Centro Provincial de Información Juvenil)
9.	Potenciación de los sistemas de coordinación entre los diferentes servicios de información juvenil así como su funcionamiento.	JUVENTUD y DEPORTES (Centro Provincial de Información Juvenil)
10.	Elaboración de la carta de Servicios del Centro Provincial de Información Juvenil.	JUVENTUD y DEPORTES (Centro Provincial de Información Juvenil)
11.	Convenio con la Universidad para la realización de becas dirigidas a estudiantes universitarios en materia de información juvenil.	JUVENTUD y DEPORTES (Centro Provincial de Información Juvenil)
12.	Asesoramiento especializado a través de la creación de asesorías propias o externas.	JUVENTUD y DEPORTES (Centro Provincial de Información Juvenil)
13.	Promoción del establecimiento de Antenas de Información Juvenil en la red de Institutos de Educación Secundaria de la provincia.	JUVENTUD y DEPORTES (Centro Provincial de Información Juvenil)
14.	Reconocimiento y atención de nuevos Puntos de Información Juvenil.	JUVENTUD y DEPORTES (Centro Provincial de Información Juvenil)
15.	Publicaciones y soportes informativos para los jóvenes del ámbito rural en varios idiomas.	JUVENTUD y DEPORTES (Centro Provincial de Información Juvenil)
16.	Actualización permanente del portal web de servicios a la juventud que recoge toda la información de su interés así como la generada desde la Red Provincial de Información Juvenil ( PIJs y Antenas).	JUVENTUD y DEPORTES (Centro Provincial de Información Juvenil)
17.	Aplicación de Nuevas Tecnologías y Recursos en la Información Juvenil (SMS, correo electrónico, blogs, etc.)	JUVENTUD y DEPORTES (Centro Provincial de Información Juvenil)
18.	Atención directa al joven presencial, virtual y telefónicamente. Teléfono Joven.	JUVENTUD y DEPORTES (Centro Provincial de Información Juvenil)

19.	Sección de juventud en los medios de comunicación locales: prensa, radio.	JUVENTUD y DEPORTES (Centro Provincial de Información Juvenil)
-----	---	---

## 2. PROGRAMA DE FORMACIÓN JUVENIL

### OBJETIVOS ESPECÍFICOS:

- Promover acciones de formación complementarias para técnicos, animadores y mediadores juveniles y formación para jóvenes en general.
- Impulsar la formación juvenil en la provincia de Valladolid, como apoyo a la formación académica y ocupacional de los jóvenes del medio rural vallisoletano.
- Fomentar la educación y formación en las Escuelas de Animación y Tiempo Libre.

ACCIONES		SERVICIO RESPONSABLE
20.	Realización de actividades formativas relacionadas con la animación, ocio y tiempo libre, dirigidas a la formación de técnicos, animadores y mediadores juveniles.	JUVENTUD y DEPORTES (Escuela de Animación)
21.	Establecimiento de actividades formativas dirigidas a los jóvenes en general.	JUVENTUD y DEPORTES (Escuela de Animación)
22.	Elaboración de cursos monográficos que cubran las necesidades de formación de la juventud de nuestra provincia.	JUVENTUD y DEPORTES (Escuela de Animación)
23.	Impartición de cursos para monitores y coordinadores de tiempo libre.	JUVENTUD y DEPORTES (Escuela de Animación)
24.	Realización de actividades formativas de actualización normativa y nuevas tecnologías dirigidas a los informadores juveniles prioritariamente y técnicos de juventud en general.	CENTRO DE FORMACIÓN (Servicio de Personal)
25.	Mantenimiento de la Escuela Provincial de Animación y Tiempo Libre en el CIN "Matallana", para desarrollar las funciones de formación y animación que establece la Ley de Juventud de Castilla y León.	JUVENTUD y DEPORTES (Escuela de Animación)
26.	Impartición de cursos conducentes a la obtención de titulación deportiva federativa oficial.	JUVENTUD y DEPORTES (Escuela de Animación)

## 3. PROGRAMA DE DINAMIZACIÓN JUVENIL

### OBJETIVOS ESPECÍFICOS:

- Dar a conocer las iniciativas que realiza la Administración destinadas a los jóvenes.

- Promocionar el ocio activo y creativo, frente al consumista y pasivo.
- Desarrollar actividades de ocio y tiempo libre que promuevan la inserción social y la educación en valores, prestando especial atención a los jóvenes en situaciones de desventaja.
- Favorecer el conocimiento del entorno geográfico de la provincia de Valladolid.
- Realizar actividades recreativas para los jóvenes de la provincia que posibiliten su acercamiento a ámbitos de vida saludables.
- Coadyuvar a la movilidad juvenil y de los responsables de los Servicios de Información, los intercambios y el conocimiento de otros países y culturas a través de programas nacionales y europeos.

<b>ACCIONES</b>		<b>SERVICIO RESPONSABLE</b>
<b>27.</b>	Campaña de animación a la lectura.	PUBLICACIONES
<b>28.</b>	Cursos para responsables y dinamizadores juveniles.	JUVENTUD y DEPORTES (Escuela de Animación)
<b>29.</b>	Realización de actividades deportivas de intercambio con otras provincias fomentando la cooperación y la educación en valores.	JUVENTUD y DEPORTES
<b>30.</b>	Proyectos innovadores de cooperación e información con jóvenes de otros países a través de programas europeos.	JUVENTUD y DEPORTES (Centro Provincial de Información Juvenil) / EMPLEO y DESARROLLO LOCAL Área de Presidencia
<b>31.</b>	Fomento de la creación de espacios de ocio para jóvenes adolescentes en el medio rural.	ACCIÓN TERRITORIAL/ JUVENTUD y DEPORTES (Centro Provincial de Información Juvenil)
<b>32.</b>	“Juegos escolares”: salidas a la naturaleza y de nieve y deporte escolar.	JUVENTUD y DEPORTES
<b>33.</b>	Actividades para jóvenes de ocio y recreación en períodos estivales. Verano Activo.	JUVENTUD y DEPORTES
<b>34.</b>	Centro de Estudios del Cister: Taller de Iniciación a la Arqueología, Campos de Trabajo y actividades de formación.	TURISVALL

#### **4. PROGRAMA DE PROMOCIÓN ARTÍSTICA Y CULTURAL E INICIATIVAS JUVENILES**

##### **OBJETIVOS ESPECÍFICOS:**

- Fomentar entre los jóvenes el conocimiento y disfrute de las diferentes expresiones culturales y artísticas, así como la generación de hábitos culturales que contribuyan a su formación integral.
- Promover el ocio formativo y de creación cultural y artística mediante la programación y apoyo a actividades que estimulen la



iniciativa, la creatividad, la participación y la autogestión del propio ocio.

- Impulsar la investigación autodidacta entre licenciados universitarios y postgraduados.

<b>ACCIONES</b>		<b>SERVICIO RESPONSABLE</b>
<b>35.</b>	Promoción entre los jóvenes en las entradas a los Museos de titularidad de la Diputación de Valladolid. Establecimiento del Día de la juventud.	TURISVALL
<b>36.</b>	Promoción de actuaciones de carácter intercultural en colaboración con los CEAS.	ACCIÓN SOCIAL (Programa de Atención a Personas Inmigrantes "Provincia Abierta")
<b>37.</b>	Muestra de teatro provincia de Valladolid y Red Provincial de teatros abiertas a la participación de la juventud como primer escalón para consolidar la programación.	EDUCACIÓN Y CULTURA
<b>38.</b>	Premio de Piano Frechilla-Zuloaga, dedicado a jóvenes menores de treinta años.	EDUCACIÓN Y CULTURA
<b>39.</b>	Curso de música de instrumentos de viento para jóvenes miembros de las bandas de música de la provincia.	EDUCACIÓN Y CULTURA
<b>40.</b>	Ciclo internacional de órgano: el Órgano y sus instrumentos con una sección de jóvenes intérpretes en la que se da cabida a organistas recién titulados.	EDUCACIÓN Y CULTURA
<b>41.</b>	Promoción exterior de los artistas de la provincia, con especial atención a los jóvenes. Exposiciones por los municipios.	EDUCACIÓN Y CULTURA
<b>42.</b>	Encuentro Provincial de folclore: promoción del conocimiento de la música y danza tradicional castellana entre los jóvenes.	EDUCACIÓN Y CULTURA
<b>43.</b>	Curso de iniciación a la dulzaina.	EDUCACIÓN Y CULTURA
<b>44.</b>	Talleres formativos de arte, teatro y cine.	EDUCACIÓN Y CULTURA
<b>45.</b>	Convocatoria de premios "Argaya" para Jóvenes Creadores (monografías, ensayo, relatos, ilustración e imagen) menores de 31 años.	EDUCACIÓN Y CULTURA
<b>46.</b>	Becas de Artes Plásticas y Arte Dramático para jóvenes menores de 31 años.	EDUCACIÓN Y CULTURA
<b>47.</b>	Premios de Periodismo (prensa, radio, televisión y fotografía de prensa) para promocionar la difusión y divulgación de los valores de la Provincia en los medios de comunicación.	GABINETE DE PRENSA Y COMUNICACIÓN
<b>48.</b>	Convocatoria de premios de investigación.	EDUCACIÓN Y CULTURA

## □ **ÁREA DE TRANSVERSALIDAD**

PROGRAMAS DE ACCIÓN TRANSVERSAL que abordarán medidas destinadas a los jóvenes en los siguientes sectores de intervención:

- **EMPLEO**

**OBJETIVOS ESPECÍFICOS:**

- Desarrollar actuaciones que favorezcan el acceso al mercado laboral de los y las jóvenes de la Provincia a través de programas de formación, orientación y promoción de empleo, como medidas tendentes a la prevención de situaciones de desempleo y como herramienta para lograr el arraigo de la juventud en nuestra provincia.
- Promover la igualdad entre hombres y mujeres y la integración de las personas con discapacidad, sectores desfavorecidos e inmigrantes en el mercado laboral con especial incidencia en la juventud .
- Fomentar la capacidad emprendedora de la juventud.

<b>ACCIONES</b>		<b>SERVICIO RESPONSABLE</b>
49.	Orientación Profesional para el Empleo y Asistencia para el Autoempleo (O.P.E.A.S.) con especial incidencia en jóvenes desempleados.	EMPLEO y DESARROLLO LOCAL Área de Presidencia
50.	Talleres de empleo para mayores de 25 años con especiales dificultades para insertarse en el mercado de trabajo.	EMPLEO y DESARROLLO LOCAL Área de Presidencia
51.	Formación profesional adecuada al mercado de trabajo para lograr la inserción profesional de los trabajadores desempleados (Formación Profesional Ocupacional, Plan FIP).	EMPLEO y DESARROLLO LOCAL Área de Presidencia
52.	Programa de Orientación y Asesoramiento a Colectivos en Situación o Riesgo de Exclusión Social.	EMPLEO y DESARROLLO LOCAL Área de Presidencia
53.	Iniciativas generadoras de empleo y riqueza para la dinamización económica de la provincia de Valladolid, promocionando actividades que contribuyan al desarrollo económico de los municipios, potenciando la implantación y consolidación empresarial y el asentamiento de la población.	SODEVA Área de Presidencia
54.	Puntos de Asesoramiento e inicio de Tramitación (PAIT)	SODEVA Área de Presidencia
55.	Programa de formación a través de las EETT y Talleres de Empleo.	EMPLEO y DESARROLLO LOCAL Área de Presidencia
56.	Plan de formación "a la carta" en nuevos sectores de empleo: medio ambiente, desarrollo sostenible, nuevas tecnologías, gestión cultural, etc.	EMPLEO y DESARROLLO LOCAL Área de Presidencia
♦	Proyectos innovadores de cooperación e información con jóvenes de otros países a través de programas europeos. (acción 30)	EMPLEO y DESARROLLO LOCAL Área de Presidencia

57.	Acciones encaminadas a la integración social y laboral de las personas inmigrantes.	ACCIÓN SOCIAL (Programa de Atención a Personas Inmigrantes "Provincia Abierta")
58.	Red de Talleres Ocupacionales por la igualdad de oportunidades de las personas con discapacidad.	ACCIÓN SOCIAL
59.	Jornadas dirigidas a la juventud para acercarlos a las profesiones del mundo rural, tanto de las antiguas en peligro de extinción cuyo futuro puede mejorar cambiando las producciones o mejorando los procesos, como de las modernas que se pueden desarrollar desde la propia residencia en el municipio.	MEDIO AMBIENTE Y AGRICULTURA
60.	Nuevas vías de financiación para jóvenes emprendedores. (Gestiona SODEVA).	EMPLEO y DESARROLLO LOCAL Área de Presidencia

## • VIVIENDA

### OBJETIVOS ESPECÍFICOS:

- Desarrollar actuaciones que favorezcan el acceso de la juventud a una vivienda digna.
- Potenciar los servicios de información especializada para jóvenes en materias de vivienda.
- Promover ayudas económicas entre la juventud para facilitarle una vivienda en el medio rural.

ACCIONES	SERVICIO RESPONSABLE
61. Información y orientación sobre las ayudas y subvenciones disponibles.	JUVENTUD y DEPORTES (Centro Provincial de Información Juvenil)
62. Promoción del acceso a préstamos hipotecarios (hipoteca joven) para la adquisición de viviendas por jóvenes en el medio rural.	JUVENTUD y DEPORTES (Centro Provincial de Información Juvenil)
63. Ayudas para la realización del proyecto arquitectónico para viviendas en el medio rural.	JUVENTUD y DEPORTES (Centro Provincial de Información Juvenil)

## • EDUCACIÓN Y CULTURA

### OBJETIVOS ESPECÍFICOS:

- Desarrollar programas que complementen la formación adquirida.
- Facilitar la adquisición de habilidades y técnicas personales de aprendizaje en las nuevas tecnologías y acercarlas a la juventud rural mediante la utilización de aulas móviles.
- Potenciar la cultura como medio, objetivo y agente para crecer y educar en valores democráticos y solidarios.

- Impulsar la formación para la autoprotección en el campo de la protección civil.

ACCIONES		SERVICIO RESPONSABLE
64.	Talleres educativo-culturales de inglés, literatura y nuevas tecnologías.	EDUCACIÓN Y CULTURA
65.	Programas de Educación de Personas Adultas.	EDUCACIÓN Y CULTURA
66.	Español para extranjeros.	EDUCACIÓN Y CULTURA
67.	Realización de actividades de tiempo libre activo en los municipios, durante el tiempo no lectivo de los escolares, adolescentes y jóvenes.	EDUCACIÓN Y CULTURA
68.	Establecimiento de un programa de actividades complementarias al tiempo de ocio : Aulas de Estudio, Programa específico denominado "segunda oportunidad".	EDUCACIÓN Y CULTURA
69.	Impartición de acciones formativas en materia de prevención y extinción de incendios destinadas al alumnado de los Institutos de Educación Secundaria.	EXTINCIÓN DE INCENDIOS Y PROTECCIÓN CIVIL
70.	<a href="#">Aula@dip</a> : Dinamización de los Telecentros y Formación a distancia.	EDUCACIÓN Y CULTURA

## • ACCIÓN SOCIAL

### OBJETIVOS ESPECÍFICOS:

- Favorecer la inserción de jóvenes en situaciones de desventaja o inadaptación en la sociedad.
- Prevenir conductas violentas, racistas, homófobas e intolerantes
- Educar para la integración social tanto en los inmigrantes como en los autóctonos
- Promover entre los jóvenes la formación en valores, actitudes y pautas de comportamiento democráticas y solidarias.

ACCIONES		SERVICIO RESPONSABLE
71.	Programa específico de apoyo a la integración social y laboral de los jóvenes adolescentes en situación de riesgo y exclusión social.	ACCIÓN SOCIAL
72.	Actividades Interculturales en Matallana para jóvenes en el ámbito deportivo y de juventud.	JUVENTUD y DEPORTES
73.	Campañas sensibilizadoras por la tolerancia y para prevenir conductas violentas, racistas, etnicistas o intolerantes a petición de asociaciones juveniles, institutos, etc.	ACCIÓN SOCIAL

**❖ PROGRAMA “III Plan Provincial de Igualdad de Oportunidades entre Mujeres y Hombres 2005-2008”**

**OBJETIVOS ESPECÍFICOS:**

- Incidir en actividades preventivas tendentes a erradicar la violencia contra las mujeres.
- Mejorar el acceso de las mujeres jóvenes a los recursos de carácter público y privado.
- Sensibilizar a la juventud sobre la necesidad de avanzar en la igualdad de oportunidades como aspiración básica de cualquier persona integrada en una sociedad democrática y sobre la problemática social que supone la violencia ejercida contra las mujeres.
- Coordinarse con todas las instituciones públicas y privadas que trabajen de forma específica en torno a la violencia contra las mujeres.

<b>ACCIONES</b>	<b>SERVICIO RESPONSABLE</b>
<b>74.</b> Convocatoria de un concurso de dibujo entre los escolares de la provincia sobre el tema de la coparentalidad/igualdad de oportunidades en la pareja.	EDUCACIÓN Y CULTURA
<b>75.</b> Concurso de monólogos sobre las relaciones de hombres y mujeres, entre el alumnado de los Institutos de Educación Secundaria de la provincia.	JUVENTUD y DEPORTES (Centro Provincial de Información Juvenil)
<b>76.</b> Realización de proyectos dirigidos al ámbito educativo donde se trabaje la tolerancia cero ante actos de violencia y se informe sobre los efectos y consecuencias que genera la violencia y las alternativas a la misma.	JUVENTUD y DEPORTES (Centro Provincial de Información Juvenil)
<b>77.</b> Establecimiento de talleres con parejas jóvenes que potencien la reflexión sobre la riqueza personal y social que supone compartir proyectos y responsabilidades en la pareja. Talleres educativos afectivo-sexuales.	JUVENTUD y DEPORTES (Centro Provincial de Información Juvenil) / ACCIÓN SOCIAL
<b>78.</b> Atención a mujeres jóvenes maltratadas.	ACCIÓN SOCIAL
<b>79.</b> Reedición de la guía de recursos sociales ante situaciones de maltrato donde se recojan los diferentes dispositivos así como la forma de acceso y características de los mismos.	ACCIÓN SOCIAL
<b>80.</b> Garantía de asesoramiento jurídico y asistencia psicológica permanente y gratuito a las mujeres que sufren maltrato.	ACCIÓN SOCIAL
<b>81.</b> Sensibilización de la población adolescente de nuestra provincia sobre la importancia de construir relaciones igualitarias entre chicos y chicas rompiendo los roles y estereotipos establecidos (masculino y femenino). Talleres de educación para la igualdad.	JUVENTUD y DEPORTES (Centro Provincial de Información Juvenil) / ACCIÓN SOCIAL

- **TURISMO**

**OBJETIVOS ESPECÍFICOS:**

- Facilitar a los jóvenes la práctica del turismo y el intercambio como medio para conocer otras realidades, haciendo un uso constructivo del tiempo libre y fomentando la interculturalidad.
- Favorecer el contacto de jóvenes residentes en otras localidades, municipios o comunidades con la provincia de Valladolid.
- Fomentar la solidaridad y la tolerancia entre los jóvenes a través del conocimiento de otros lugares y culturas.

<b>ACCIONES</b>		<b>SERVICIO RESPONSABLE</b>
<b>82.</b>	Subvenciones de transporte para la realización de rutas turísticas por la provincia.	PATRONATO DE TURISMO
<b>83.</b>	Subvenciones para asociaciones para la realización de actividades turísticas.	PATRONATO DE TURISMO
<b>84.</b>	Realización de una guía provincial de turismo.	PATRONATO DE TURISMO

- **MEDIO AMBIENTE**

**OBJETIVOS ESPECÍFICOS:**

- Fomentar la cultura del reciclaje y de la educación en el medio.
- Generar conciencia ecológica, respeto por el entorno y desarrollo sostenible entre los jóvenes.
- Conocer y respetar el medio natural de la provincia de Valladolid.
- Impulsar las prácticas tradicionales compatibles con el medio ambiente y proteger el entorno natural en el medio rural.

<b>ACCIONES</b>		<b>SERVICIO RESPONSABLE</b>
<b>85.</b>	Visitas a instalaciones relacionadas con el medio ambiente y la recuperación de residuos (Plantas de transferencia de residuos; planta de tratamiento de residuos de Valladolid; Planta de reciclado del vidrio; planta de reciclado de papel; planta de reciclado de envases; punto limpio de municipio de más de cinco mil habitantes)	MEDIO AMBIENTE Y AGRICULTURA
<b>86.</b>	Visitas concertadas al Centro de Interpretación de la Naturaleza Matallana.	TURISVALL

87.	Aula de Naturaleza para la interpretación y educación ambiental, CIN Matallana.	TURISVALL
88.	Exposiciones temporales relacionadas con el Medio Ambiente en Matallana.	TURISVALL
89.	Visitas guiadas para el conocimiento del Servicio de Extinción de Incendios como sensibilización para la protección del medio ambiente y para la prevención de incendios.	EXTINCIÓN DE INCENDIOS Y PROTECCIÓN CIVIL
90.	Oferta de cursos sobre educación ambiental y desarrollo sostenible para realizar a través de las asociaciones juveniles.	MEDIO AMBIENTE Y AGRICULTURA
91.	Recuperación del entorno encaminado a acciones concretas hacia la sostenibilidad (recuperación de escombreras; reforestaciones y la propia finca de Matallana).	MEDIO AMBIENTE Y AGRICULTURA
92.	Premio de Ecología sobre acciones de Medio Ambiente trasladables. Posibilidad de premio especial a la participación de los jóvenes.	MEDIO AMBIENTE Y AGRICULTURA

## • CONSUMO

### OBJETIVOS ESPECÍFICOS:

- Educar para el consumo responsable y fomentar actitudes críticas y hábitos saludables de consumo.

ACCIONES		SERVICIO RESPONSABLE
93.	Atención personal a los ciudadanos de la provincia en la tramitación de consultas, reclamaciones y denuncias.	Oficina Móvil de Información al Consumidor (O.M.I.C.) Área de Presidencia
94.	Impartición de módulos formativos de consumo.	Oficina Móvil de Información al Consumidor (O.M.I.C.) Área de Presidencia
95.	Realización de actividades informativas dirigidas a jóvenes orientadas a generar hábitos adecuados de consumo.	Oficina Móvil de Información al Consumidor (O.M.I.C.) Área de Presidencia
96.	Charlas sobre diversos temas de consumo: derechos del consumidor, alquiler de vivienda, comercio justo, etc.	Oficina Móvil de Información al Consumidor (O.M.I.C.) Área de Presidencia
97.	Elaboración de publicaciones y material divulgativo dirigidos al colectivo juvenil sobre derechos y deberes de los consumidores de bares, discotecas y centros de ocio en general.	Oficina Móvil de Información al Consumidor (O.M.I.C.) Área de Presidencia

- **SALUD**

**OBJETIVOS ESPECÍFICOS:**

- Fomentar el espíritu crítico en la población adolescente que les permita asumir su propia responsabilidad en aspectos relacionados con la salud y la sexualidad.
- Desarrollar habilidades sociales que faciliten una actitud madura y responsable de los jóvenes ante las drogas, el alcohol y el tabaco.
- Impulsar acciones que mejoren los hábitos de salud de los jóvenes de la provincia en coordinación con el IV Plan Provincial de Drogas (2007-2010)

<b>ACCIONES</b>		<b>SERVICIO RESPONSABLE</b>
<b>98.</b>	Oferta de talleres sobre temas de salud para realizar a través de las asociaciones juveniles y ayuntamientos en función de las demandas.	JUVENTUD y DEPORTES (Centro Provincial de Información Juvenil)
<b>99.</b>	Talleres formativos sobre salud y desarrollo personal dirigidos a personas mayores de 18 años a través del programa de Aulas de Cultura.	EDUCACIÓN Y CULTURA
<b>100.</b>	Actividades deportivas dirigidas a fomentar la salud.	JUVENTUD y DEPORTES
<b>101.</b>	Campaña de prevención de embarazos y enfermedades de transmisión sexual, incidiendo en la corresponsabilidad en la utilización de los métodos anticonceptivos. ( III Plan Provincial de Igualdad de Oportunidades entre mujeres y hombres 2005-2008)	ACCIÓN SOCIAL
<b>102.</b>	Talleres sobre trastornos de alimentación dirigidos a la población adolescente. ( III Plan Provincial de Igualdad de Oportunidades entre mujeres y hombres 2005-2008)	JUVENTUD y DEPORTES (Centro Provincial de Información Juvenil)
<b>103.</b>	Implementación de diferentes intervenciones que permita a los/las adolescentes asumir su imagen personal sin verse determinados por la influencia de los medios de comunicación, dirigidas especialmente a la población femenina. ( III Plan Provincial de Igualdad de Oportunidades entre mujeres y hombres 2005-2008)	JUVENTUD y DEPORTES (Centro Provincial de Información Juvenil)
<b>104.</b>	Prevención de la anorexia y bulimia entre los jóvenes de la provincia, a través de la impartición de charlas a los propios jóvenes y/o a sus progenitores.	ACCIÓN SOCIAL ("Plan Provincial de Prevención de Drogodependencias") / JUVENTUD y DEPORTES
<b>105.</b>	Charlas preventivas sobre la adicción a las nuevas tecnologías: internet, videojuegos y móviles, dirigidas a los jóvenes y a sus progenitores.	ACCIÓN SOCIAL ("Plan Provincial de Prevención de Drogodependencias") / JUVENTUD y DEPORTES
<b>106.</b>	Prevención en los Institutos de Secundaria (bachillerato) de la provincia de los accidentes de	ACCIÓN SOCIAL ("Plan Provincial de Prevención



	tráfico como consecuencia del consumo de alcohol y drogas. Promoción del transporte alternativo en zonas rurales en coordinación con la Dirección General de Juventud.	de Drogodependencias”) / JUVENTUD y DEPORTES
<b>107.</b>	Intervención específica sobre el problema del “botellón” y del consumo excesivo de alcohol en las peñas de los municipios de la provincia.	ACCIÓN SOCIAL (“Plan Provincial de Prevención de Drogodependencias”) / JUVENTUD y DEPORTES
<b>108.</b>	Actuaciones de sensibilización sobre las consecuencias del consumo de drogas entre los jóvenes de la provincia a través de los PIJ y de las Antenas de Información.	ACCIÓN SOCIAL (“Plan Provincial de Prevención de Drogodependencias”) / JUVENTUD y DEPORTES

## • DEPORTE

### OBJETIVOS ESPECÍFICOS:

- Promocionar el deporte para jóvenes en el ámbito rural para mejorar la calidad de vida de los mismos.
- Fomentar el deporte como actividad integradora para jóvenes en situación de riesgo de exclusión educativa y social.

ACCIONES		SERVICIO RESPONSABLE
<b>109.</b>	Campeonatos de promoción deportiva en el medio rural.	JUVENTUD y DEPORTES
<b>110.</b>	Actividades deportivas en la naturaleza.	JUVENTUD y DEPORTES
<b>111.</b>	Fomento del atletismo entre los jóvenes del medio rural.	JUVENTUD y DEPORTES
<b>112.</b>	Actividades juveniles del fomento del deporte limpio.	JUVENTUD y DEPORTES
<b>113.</b>	Subvenciones a Asociaciones Deportivas y clubes de la provincia con jóvenes en situación de riesgo y exclusión social.	JUVENTUD y DEPORTES
<b>114.</b>	Charlas informativas sobre el deporte para fomentar la integración de jóvenes en situación de riesgo.	JUVENTUD y DEPORTES
<b>115.</b>	Actividades en búsqueda de jóvenes valores deportivos en colaboración con federaciones y clubes de élite de la provincia.	JUVENTUD y DEPORTES

## ▣ **ÁREA DE COLABORACIÓN INSTITUCIONAL**

### **1. PROGRAMA DE PARTICIPACIÓN JUVENIL**

#### **OBJETIVOS ESPECÍFICOS:**

- Fomentar la participación de la juventud en todas aquellas áreas que les afecten directamente, así como en las actividades de voluntariado.
- Potenciar mecanismos de encuentro entre los jóvenes que refuercen su interrelación, la participación social y la educación en valores.
- Dinamizar el movimiento asociativo juvenil de la provincia.
- Divulgar la oferta asociativa juvenil existente en nuestra provincia.
- Apoyar proyectos asociativos en el ámbito provincial, de dinamización rural, de creación artística, de nuevas tecnologías, en general que fomenten la capacidad emprendedora de la juventud en el medio rural.
- Corresponsabilizar a los jóvenes en el diseño y desarrollo de las políticas de juventud.
- Conocer las instituciones que facilitan la participación a la ciudadanía en los diferentes ámbitos.
- Desarrollar un plan de formación destinado a formar y preparar a directivos y a miembros de las actividades preparadas por entidades juveniles.

<b>ACCIONES</b>		<b>SERVICIO RESPONSABLE</b>
◆	Proyectos innovadores de cooperación e información con jóvenes de otros países a través de programas europeos. (Acción 30)	JUVENTUD y DEPORTES (Centro Provincial de Información Juvenil / EMPLEO y DESARROLLO LOCAL Área de Presidencia)
<b>116.</b>	Impartición de acciones formativas en materia de extinción de incendios destinadas a las Asociaciones Juveniles bajo petición propia.	EXTINCIÓN DE INCENDIOS Y PROTECCIÓN CIVIL
<b>117.</b>	Visitas guiadas para el conocimiento del Servicio de Extinción de Incendios como sensibilización para la protección del medio ambiente y para la prevención de incendios, destinadas a las Asociaciones Juveniles bajo petición propia.	EXTINCIÓN DE INCENDIOS Y PROTECCIÓN CIVIL
<b>118.</b>	Realización de una campaña de promoción del asociacionismo entre la juventud que incluya talleres sobre participación y asociacionismo, con especial incidencia entre los jóvenes inmigrantes (III Plan Provincial de Igualdad de Oportunidades entre mujeres y hombres 2005-2008)	JUVENTUD y DEPORTES (Centro Provincial de Información Juvenil)

<b>119.</b>	Convocatoria de Subvenciones dirigidas a las Asociaciones juveniles de la Provincia de Valladolid para la realización de actividades	JUVENTUD y DEPORTES (Centro Provincial de Información Juvenil)
<b>120.</b>	Participación en la feria anual del Asociacionismo	JUVENTUD y DEPORTES (Centro Provincial de Información Juvenil)
<b>121.</b>	Inclusión de la opinión de los jóvenes a través de un foro de expresión en Internet.	JUVENTUD y DEPORTES (Centro Provincial de Información Juvenil)
<b>122.</b>	Elaboración de un programa que facilite el conocimiento de las instituciones más cercanas a la ciudadanía. ( III Plan Provincial de Igualdad de Oportunidades entre mujeres y hombres 2005-2008)	EDUCACIÓN Y CULTURA
<b>123.</b>	Realización de visitas a plenos de los Ayuntamientos, Diputación... y otras instituciones o foros de decisión. ( III Plan Provincial de Igualdad de Oportunidades entre mujeres y hombres 2005-2008)	EDUCACIÓN Y CULTURA
<b>124.</b>	Convenio de colaboración con el Consejo Provincial de la Juventud de Valladolid	JUVENTUD y DEPORTES (Centro Provincial de Información Juvenil)
<b>125.</b>	Realización de encuentros rotatorios entre los jóvenes y técnicos responsables de los municipios, Diputación y CPJV, con el fin de plasmar los problemas de la juventud y aportar soluciones conjuntas optimizando recursos e iniciativas.	JUVENTUD y DEPORTES (Centro Provincial de Información Juvenil)

## **2. PROGRAMA DE COLABORACIÓN CON OTRAS ADMINISTRACIONES PÚBLICAS**

### **OBJETIVOS ESPECÍFICOS:**

- Colaborar y cooperar con las entidades públicas y privadas, en las actuaciones que vayan dirigidas a la juventud en la provincia de Valladolid:

#### ÁMBITO ESTATAL

- Instituto de la Juventud de España
- Consejo de la Juventud de España
- Federación Española de Municipios y Provincias
- Entidades Locales
- Otras Instituciones y Entidades

#### ÁMBITO AUTONÓMICO

- Consejería de Familia e Igualdad de Oportunidades (Dirección General de Juventud)
- Consejo de la Juventud de Castilla y León

- Federación Regional de Municipios y Provincias
- Otras Instituciones y Entidades

#### ÁMBITO LOCAL

- Corporaciones Locales de la provincia de Valladolid
- Consejo Provincial de la Juventud de Valladolid
- Asociaciones juveniles de la provincia de Valladolid
- Ayuntamiento de Valladolid
- Servicio Territorial de la Junta de Castilla y León, Sección de Juventud
- Consejo Local de la provincia de Valladolid
- Otras Instituciones y Entidades

<b>126.</b>	Apoyo económico al mantenimiento de los Puntos de Información Juvenil dependientes de las corporaciones locales y otras Entidades.	JUVENTUD y DEPORTES (Centro Provincial de Información Juvenil)
<b>127.</b>	Suscripción y divulgación de campañas de sensibilización organizadas por los diferentes Consejos de Juventud u otras Entidades.	JUVENTUD y DEPORTES (Centro Provincial de Información Juvenil)
<b>128.</b>	Colaboración con el Centro Coordinador de Información y Documentación Juvenil de Castilla y León.	JUVENTUD y DEPORTES (Centro Provincial de Información Juvenil)
<b>129.</b>	Participación en la Red de Servicios de Información Juvenil de la Junta de Castilla y León.	JUVENTUD y DEPORTES (Centro Provincial de Información Juvenil)
<b>130.</b>	Participación en la Comisión Coordinadora de Información Juvenil de la Junta de Castilla y León.	JUVENTUD y DEPORTES (Centro Provincial de Información Juvenil)

## **SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN DEL PLAN**

El seguimiento tiene por objeto asegurar el cumplimiento del plan en sus distintos ámbitos y líneas de actuación, reconducir acciones que no cumplan su cometido, así como programar acciones de futuro.

Para ello la estructura del Plan deberá establecer una metodología abierta que permita una evaluación continua y una revisión periódica de las medidas que en él se contemplan; será un documento de trabajo flexible que deberá incorporar cuantas propuestas se estimen oportunas.

### **Los objetivos marcados con la evaluación son:**

- a. Conocer los resultados que se han obtenido con una acción determinada.
- b. Destacar los aspectos positivos y negativos que han llevado a la obtención de esos resultados.
- c. Analizar las causas y consecuencias de los factores que han intervenido positiva o negativamente en la ejecución de la actividad.
- d. Determinar las medidas correctoras que son necesarias para superar los resultados obtenidos.

Para ello se crea la **Comisión de Seguimiento del II Plan Provincial de Juventud** que velará por el adecuado seguimiento del mismo, asegurando una participación continuada de los distintos colectivos directamente afectados por el Plan. Se reunirá con carácter ordinario **una vez al semestre** y con carácter extraordinario siempre que el Presidente de la Comisión lo estime oportuno, a propuesta del Servicio de Juventud y Deportes o la mitad más uno de sus miembros, emitiéndose un informe sobre el grado de ejecución y satisfacción de las acciones contempladas en el II Plan Provincial de Juventud. Igualmente todos los Servicios que tengan acciones dirigidas a los jóvenes lo pondrán en conocimiento del Servicio de Juventud para poder asesorar y participar en las mismas.

### **Esta Comisión estará formada por los siguientes miembros:**

- Presidente: El Excmo. Presidente de la Diputación o Diputado en quien delegue.
- Un representante del Grupo Provincial Popular
- Un representante del Grupo Provincial Socialista
- Un representante del Grupo Provincial Izquierda Unida Los Verdes
- El Jefe del Área de Cultura y Turismo
- El Jefe del Servicio de Juventud y Deportes
- El Director del Centro Provincial de Información Juvenil
- Un Técnico de cada uno de los Servicios implicados en este Plan

- Un representante del Consejo Provincial de Juventud
- Un representante de la Junta de Personal
- Un representante del Comité de Empresa
- Un representante del Organismo Competente en materia de Juventud de la Junta de Castilla y León
- Un representante por cada una de las zonas establecidas entre los servicios de información juvenil existentes y coordinados por la Diputación de Valladolid

A las reuniones de la Comisión podrán asistir aquellas personas, que no siendo miembros de ésta, puedan ayudar con su asesoramiento y colaboración al mejor cumplimiento de las funciones encomendadas a dicho órgano, previa invitación del Presidente.

Debido al carácter del presente Plan todas las acciones contempladas en el mismo deberán ajustarse y actualizarse según las modificaciones o ampliaciones que deriven de los diferentes sistemas de evaluación realizados y que tiendan al cumplimiento de los objetivos previstos.

## ***RECURSOS Y FINANCIACIÓN***

El II PLAN PROVINCIAL de JUVENTUD se financiará básicamente con:

- El presupuesto del Servicio de Juventud.
- Los presupuestos de los distintos Servicios de la Diputación de Valladolid destinados a ejecutar distintas acciones dirigidas a los jóvenes de la provincia de Valladolid.
- Fondos adicionales procedentes de la Junta de Castilla y León, a través del Plan Especial de Financiación solicitado por esta Diputación (art.74 de la Ley 11/2002, de 10 de julio, de Juventud de Castilla y León).
- Fondos adicionales procedentes de la Unión Europea derivados de Programas Europeos.

Teniendo en cuenta que podrá variar anualmente en función de la disponibilidad presupuestaria y de las modificaciones que sufran las acciones previstas.

## ANÁLISIS ESTIMATIVO DE COSTES<sup>3</sup>

### ÁREA DE PROMOCIÓN JUVENIL

PROGRAMA	SERVICIO	ESTIMACIÓN ECONÓMICA 2008-2011 <sup>4</sup>
INFORMACIÓN JUVENIL	- Juventud	191.000 € */****/**
FORMACIÓN JUVENIL	- Escuela de Animación - Centro de Formación	152.600 € ****/**
DINAMIZACIÓN JUVENIL <sup>5</sup>	- Publicaciones - Escuela de Animación - Deportes - Juventud - Empleo y Desarrollo Local - Acción Territorial - Turisvall	1.930.700 * / ****
PROMOCIÓN ARTÍSTICA Y CULTURAL E INICIATIVAS JUVENILES	- Turisvall - Programa "Provincia Abierta" - Educación y Cultura - Gabinete de Prensa y comunicación	1.827.000 € ****/**/*

### ÁREA DE TRANSVERSALIDAD

PROGRAMA	SERVICIO	ESTIMACIÓN ECONÓMICA 2008-2011
EMPLEO <sup>6</sup>	- Empleo y Desarrollo Local - Programa "Provincia Abierta" - Acción Social - Medio Ambiente y Agricultura	9.582.732 ****/ *
VIVIENDA	- Juventud	270.000 ****
EDUCACIÓN Y CULTURA	- Educación y Cultura - Extinción de incendios y protección civil	1.143.000 ****/*
ACCIÓN SOCIAL	- Deportes - Acción Social	44.000 **** <sup>7</sup>
• "III Plan Prov.Igualdad"	- Acción Social - Educación y Cultura - Juventud	55.800 */**/****

<sup>3</sup> En las cantidades señaladas no están incluidos los gastos del personal ni los gastos derivados del funcionamiento ordinario de los servicios de la Diputación encargados de la ejecución de las acciones del Plan.

Algunas acciones se ejecutarán conjuntamente con la Junta de Castilla y León: acciones 5, 7, 9 y 106.

<sup>4</sup> Dado que el Plan abarca hasta el 2011 se ha estimado el gasto total para cuatro años, anualidades 2008, 2009, 2010 y 2011, partiendo del presupuesto estimado para 2008 y multiplicado por cuatro, ya que se prevé su continuidad anual cuyo presupuesto va acompañado entonces de \*\*\*\*. En los programas que incluyan acciones que se van a iniciar en 2009, y por lo tanto se haya multiplicado por tres, irán acompañados de \*\*\*. Aquéllos que incluyan acciones cuya ejecución sea bianual llevarán \*\* y las previstas que sólo van a ser ejecutadas una vez, llevarán \*.

<sup>5</sup> No se cuantifica la acción 30 pues dependerá del proyecto que se solicite y de la subvención que se reciba, ni la 31 al estar pendiente de previsión presupuestaria.

<sup>6</sup> El presupuesto destinado a jóvenes se ha calculado desde la perspectiva del porcentaje de jóvenes que se atienden desde los programas en el 2006. La acción 53 no tiene estimación económica establecida.

<sup>7</sup> La acción 72 está pendiente de previsión presupuestaria.

TURISMO	- Patronato de Turismo	30.000 * <sup>8</sup>
MEDIO AMBIENTE	- Medio Ambiente y Agricultura - Turisvall - Extinción de Incendios y Protección Civil	218.000 ****
CONSUMO	- Oficina Móvil de Información al Consumidor <sup>9</sup>	23.000 ****
SALUD	- Juventud - Acción Social - Plan Provincial de Prevención de Drogodependencias - Educación y Cultura	59.900 ****/*/**
DEPORTE	- Deportes	2.240.000 ****

### ÁREA DE COLABORACIÓN INSTITUCIONAL

PROGRAMA	SERVICIO	ESTIMACIÓN ECONÓMICA 2008-2011
PARTICIPACIÓN JUVENIL	- Juventud - Empleo y Desarrollo Local - Educación y Cultura - Extinción de incendios y protección civil	203.400 */****/**/*
PROGRAMA DE COLABORACIÓN CON OTRAS ADMINISTRACIONES PÚBLICAS	- Juventud	241.200 ****

<b>TOTAL ANÁLISIS ESTIMATIVO DE COSTES II PLAN PROVINCIAL DE JUVENTUD</b>	<b>18.212.332 €</b>
---	---------------------

<sup>8</sup> Sólo se presupuesta la acción 84, dado que el coste de la 82 y 83 vendrá condicionado por las peticiones realizadas por las Asociaciones juveniles.

<sup>9</sup> La O.M.I.C. depende, en todo caso, para realizar actividades formativas de la subvención de la Junta de Castilla y León.